

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 23 de diciembre de 2015

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Siglas | 3 |
| Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN | 6 |
| Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria | 6 |
| Comisiones Técnicas | 8 |
| Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano | 8 |
| Obras menores y otros | 26 |
| Fe de erratas | 31 |
| Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental | 32 |
| Comisión de Patrimonio Histórico | 41 |
| Fe de erratas | 50 |
| Comisión de Patrimonio Arqueológico | 51 |
| Generales | 60 |
| Anexo: Casos en estudio | 63 |

SIGLAS

| | |
|----------|--|
| BID | : Banco Interamericano del Desarrollo |
| Bidema | : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural |
| BIP | : Banco Integrado de Proyectos |
| CAMN | : Comisión Asesora de Monumentos Nacionales |
| CDE | : Consejo de Defensa del Estado |
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CIP | : Certificado de Informes Previos |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| CNCA | : Consejo Nacional de la Cultura y las Artes |
| CNCR | : Centro Nacional de Conservación y Restauración |
| Conaf | : Corporación Nacional Forestal |
| DAMOP | : Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DIA | : Declaración de Impacto Ambiental |
| Dibam | : Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos |
| DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DOP | : Dirección de Obras Portuarias |
| DPC | : Día del Patrimonio Cultural |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EETT | : Especificaciones Técnicas |
| FACH | : Fuerza Aérea de Chile |
| FSA | : Formulario de Solicitud Arqueológica |
| FNDR | : Fondo de Desarrollo Regional |
| ICE | : Informe Consolidado de Evaluación |
| Icomos | : Consejo Internacional de Monumentos y Sitios |
| Icsara | : Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones |
| ISP | : Instituto de Salud Pública |
| LBA | : Línea de Base Arqueológica |
| LGUC | : Ley General de Urbanismo y Construcciones |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| Mideplan | : Ministerio de Planificación y Cooperación |
| Minrel | : Ministerio de Relaciones Exteriores |
| Minsal | : Ministerio de Salud |
| Minvu | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MN | : Monumento Nacional |
| MH | : Monumento Histórico |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| OGUC | : Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |

| | |
|----------|--|
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |
| PCS | : Patrimonio Cultural Subacuático |
| PDI | : Policía de Investigaciones de Chile |
| PPVP | : Programa de Puesta en Valor del Patrimonio |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |
| S | : Secretaria, Secretaría (del CMN) |
| SE | : Secretaría Ejecutiva |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |
| SEIA | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| Seremi | : Secretario Regional Ministerial |
| Sernatur | : Servicio Nacional de Turismo |
| Serviu | : Servicio de Vivienda y Urbanismo |
| SML | : Servicio Médico Legal |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |
| SNI | : Sistema Nacional Inversiones |
| SMA | : Superintendencia del Medio Ambiente |
| SPM | : Sitio de Patrimonio Mundial |
| TDR | : Términos de Referencia |
| Uddecó | : Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado |
| Unesco | : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| VE | : Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo |
| ZT | : Zona Típica o Pintoresca |

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 23 de diciembre de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la sede del CMN ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 15.17 horas, en segunda citación.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; y los Sres. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; y los Sres. Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Participaron la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, la Sra. Solange Díaz Valdés, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (cuyo decreto de designación está en trámite), y el Sr. Claudio Weber Orellana, en representación del Ministerio de Defensa Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Lira, Carmina Arcos, Francisco San Martín, Karina Aliaga, Juan Carlos García, Mariano González, Bryan Seguel, Carolina Gatica, María José Moraga, Gloria Núñez, Vladimir Huichacura, Natalia Severino y Susana Simonetti.

En el marco de la solicitud de declaratoria como ZT del Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana, antes del inicio de la sesión la Sra. Carolina Tohá, Alcaldesa de Santiago, participó exponiendo el punto de vista municipal. Al tratarse el caso en sesión, participaron para exponer el punto de vista de los solicitantes la Sra. Patricia Pino, vecina, representante del Comité de Defensa de Matta Sur, junto a Luis Olivares, del mismo Comité, y Rosario Carvajal y José Osorio, de la Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales.

Se hace entrega a los Consejeros/as de un ejemplar de la publicación "*Manu iri. Guardianes por el Patrimonio*", realizada a través de un taller organizado junto al Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, para niños y niñas de Rapa Nui, en el marco del Programa de Educación Patrimonial que desde 2013 realiza la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN.

La Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, hace entrega del documento "Tabla Monumentos Nacionales tramitados y publicados año 2015".

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se da la bienvenida al Coronel Sr. Claudio Weber Orellana, en representación del Ministerio de Defensa Nacional y a la Sra. Solange Díaz Valdés, Jefa del Departamento de Patrimonio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuyo decreto de designación se encuentra en tramitación en el Mineduc.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

3. Se consulta si hay observaciones a las actas de las sesiones ordinarias del 25 de noviembre y 9 de diciembre.

No hay observaciones, se aprueban las actas.

4. Se informa sobre la vigencia los siguientes decretos:

- ZT SECTOR 1 DE LA VILLA FREI: Decreto N° 517 del 19.11.2015, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de ZT el "Sector 1 de la Villa Frei", en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 18.12.2015. El CMN aprobó la solicitud de declaratoria en sesión ordinaria del 13.05.2015. La solicitud de dictación del decreto fue remitida al Mineduc a través del Ord. CMN N° 1964 del 10.07.2015.
 - SN CAJÓN DEL ACHIBUENO: Decreto N° 35 del 07.09.2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara SN el Cajón del Achibueno, en las comunas de Linares, Longaví y Colbún, Región del Maule. Publicado en el Diario Oficial el 14.12.2015. El CMN resolvió sobre esta solicitud de informe técnico en sesión del 30.04.2015 y emitió al MMA oficio CMN N° 1320 del 15.05.2015.
 - APROBACIÓN DE CARTOGRAFÍA DEL SN RÍO CRUCES Y CHOROCOMAYO: Decreto N° 41 del 06.10.2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba cartografía oficial del SN Lecho, islas y zonas de inundación del Río Cruces y Chorocomayo, en las comunas de Valdivia y Mariquina, Región de Los Ríos. Publicado en el Diario Oficial el 16.12.2015. El CMN resolvió sobre esta materia el 30.01.2014 y emitió al MMA el oficio CMN N° 568 del 02.02.2014.
5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración, todas las cuales fueron derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:
- ZT BARRIOS SAN VICENTE Y SAN EUGENIO: La Sra. Wilma Varela Gutiérrez, Presidenta de la ONG Vecinos Barrio San Eugenio, mediante carta del 07.12.2015, remite el expediente para la declaratoria de ZT de los barrios San Vicente y San Eugenio de la comuna de Santiago (la declaratoria fue solicitada en julio de 2012). Adjunta también firmas y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 7874 del 09.12.2015).
 - MH LICEO ISAURA DINATOR DE GUZMÁN, LICEO N° 4 DE NIÑAS (EX LICEO N° 2 DE NIÑAS): La Sra. Laura Escobar Carrasco, ex alumna del liceo, y la Sra. Rosario Carvajal, presidente de la Asociación chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, a través de carta de diciembre de 2015, solicitan la declaración como MN en la categoría de MH del Liceo Isaura Dinator de Guzmán, Liceo N° 4 de Niñas (ex Liceo N° 2 de Niñas) de Santiago, Región Metropolitana. No adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7933 del 11.12.2015).
 - MH ESTACIÓN DE COIGÜE: El Sr. Juan Rojas Oyarce, arquitecto, mediante correo electrónico del 07.12.2015, solicita la declaración como MN en la categoría de MH de la Estación de Coigüe, comuna de Negrete, Región del Biobío. Adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8024 del 15.12.2015).

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 15.12.2015: con la presencia de los Consejeros María Paz Valenzuela, Mireya Danilo, Enrique Vial, Alberto Anguita y Fidel Angulo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Francisco San Martín, Camila Serrano, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Mara Cruz, Paola Seguel y Benjamín Baeza.

Martes 22.12.2015: con la presencia del VE del CMN y Director Dibam, Angel Cabeza y la S del CMN Ana Paz Cárdenas, junto con los Consejeros María Paz Valenzuela, Mireya Danilo, Alberto Anguita y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Francisco San Martín, Flor Recabarren, Benjamín Baeza, Andrea Margotta, Brian Seguel y Mariano González.

6. Mediante carta del 15.09.2010, el Comité por la Defensa del Barrio Matta Sur solicitó la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Barrio Matta Sur y del Barrio Huemul, ubicados en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6700 del 15.09.2010). Luego el Comité precisó su solicitud y acompañó más antecedentes técnicos (Ingreso CMN N° 6979 del 27.08.2012). En sesión ordinaria CMN de 27.08.2015 se aprobó la declaratoria como ZT del Barrio Huemul.

El Barrio Matta Sur fue parte del denominado Sector Sur o Barrio Sur de la Cañada (Alameda), que hasta mediados del siglo XIX estaba conformado por chacras que abarcaban desde la propia Cañada hasta el Zanjón de la Aguada, y por pequeños poblados con alto nivel de insalubridad. Estos poblados se agruparon en torno a las calles Carmen, Santa Rosa y San Isidro, las cuales desde finales del siglo XVIII fueron orientando el crecimiento de la ciudad hacia el Sur.

El sector nació bajo condiciones precarias, ya que el zanjón se comunicaba a través de acequias con el canal San Miguel, el cual se desbordaba recurrentemente, dejando el terreno pantanoso. Las únicas construcciones planificadas asentadas en el sector eran rústicas instalaciones de los Jesuitas.

La creación en 1828 de la "Alameda de los Monos" o "Cañada de los Monos" -hoy Avenida Manuel Antonio Matta-, conformada como una ancha calle de conexión de la ciudad con viviendas de veraneo de familias adineradas y que sirvió como feria semanal de animales, fue clave para el desarrollo del sector, que tuvo un marcado carácter obrero y comercial.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, el fisco compró chacras cercanas al Campo de Marte y Parque Cousiño (actual Parque O'Higgins) construyendo nuevas poblaciones, lo que aumentó la plusvalía de los terrenos cercanos. Sus propietarios trazaron calles y pasajes en sus chacras, las cuales luego se unirían al trazado urbano de la ciudad, y comenzaron a arrendar predios a habitantes de bajos recursos económicos.

El proyecto modernizador de Benjamín Vicuña Mackenna durante su período como Intendente de Santiago (1872-1875), constituyó una forma de intervención social determinada por el concepto del higienismo, ordenando la ciudad con nuevos modelos sociales urbanos. El llamado "Camino de Cintura" o "Muro Sanitario" –de gran influencia para el sector sur de la comuna de Santiago- fue estructurado como un cordón vial que separó la ciudad "cívica" de la ciudad de los "arrabales", buscando frenar el impulso que hacía extenderse a la ciudad, descargar el tráfico de los barrios centrales y crear un paseo alrededor de la nueva y más extensa ciudad. Este cordón sanitario y descongestionante dio pie en 1875 a la expropiación de terrenos, la subdivisión de manzanas del sector sur de Santiago y la construcción de viviendas obreras, cités y conventillos.

Desde 1875 se aprecia en el barrio la división de las manzanas y venta a varias personas, así como el comienzo de la edificación de diversos conjuntos habitacionales. La valorización de la tierra impulsó a los propietarios a construir conventillos, que desde la década de 1870 fueron la forma habitual de la vivienda popular. Desde 1880 aparecen conjuntos de viviendas más ordenadas, cohabitando con los antiguos rancheríos. Algunos eran proyectos privados, otros estatales, reflejando las nuevas preocupaciones por la "cuestión social", siendo poblaciones que procuraban ajustarse al ideal de viviendas baratas e higiénicas para obreros. Algunas fueron levantadas como anexos de fábricas, buscando instalar a los trabajadores en el propio lugar.

Durante la primera mitad del siglo XX, y en el contexto de la elaboración por parte de Karl Brunner del Plano General de Transformación de la ciudad, este sector se logró conectar mejor con el resto de la ciudad, debido a la conformación de vías estructurantes de carácter intercomunal.

En el sector que se propone proteger hay cinco MN: MH Iglesia del Santísimo Sacramento de Santiago (Decreto N° 132 de 03.04.1986); ZT Población Madrid (Decreto N° 6 de 11.01.2000); ZT Conjunto residencial calle Serrano (Decreto N° 364 de 26.05.2003); MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del hospital San Borja Arriarán (Decreto N° 521 de 30.12.2009); MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres (Decreto N° 151 de 19.03.2012), además de varios ICH y tres ZCH, lo que da cuenta de que ya existe un reconocimiento –en zonas o edificios particulares- del patrimonio del lugar, tanto a nivel nacional como local.

Los valores que se reconocen en el barrio, que configuran su carácter ambiental y propio, son los siguientes:

- Matta Sur es un ejemplo concreto del proceso de migración campo-ciudad en Santiago y representativo de la evolución de la ciudad hacia su periferia durante la segunda mitad del siglo XIX.
- El carácter del área se configura producto de una de las primeras y más importantes políticas de urbanización de Santiago, cuando en la segunda mitad del siglo XIX, bajo la intendencia de don Benjamín Vicuña Mackenna (1872 a 1875), se crea el Camino de Cintura, vinculando el barrio al límite sur de Santiago.
- El área alberga un conjunto altamente representativo de cités, organización urbana que permite desarrollar una vida de barrio con mayor identidad, al favorecer la organización comunitaria, potenciar la comunicación vecinal y fomentar la apropiación del espacio público.
- En el sector se aprecia la existencia de una gran variedad de especies arbóreas, tanto en las calles y en los amplios patios interiores de las casas, que en algunos casos se proyectan hacia el exterior por medio paños verdes que anteceden las habitaciones, constituyendo un factor que eleva la calidad de vida en la ciudad.
- En Matta Sur se constata el desarrollo de una cultura e identidad de barrio configurada por las propias transformaciones de la ciudad de Santiago, expresándose en los diversos usos urbanos del sector: residenciales, hacia el sector oriente y sur poniente; comercial, con el desarrollo de los locales de los trabajadores de oficio que bordeaban el camino de cintura.
- El Barrio Matta Sur se aparta del damero fundacional del centro de la ciudad, ordenándose en una trama ortogonal de manzanas regulares alargadas, con orientación norte – sur, en busca de mejores condiciones de asoleamiento.
- Matta Sur en su sector residencial se caracteriza por viviendas de 1 o 2 pisos que se enfrentan a la calle mediante una fachada continua con amplios patios interiores, reminiscencia de la casa rural.

Los atributos que se reconocen son:

- Diferentes tipologías de viviendas: inmuebles de uno o dos pisos, cités, casas esquina y fachadas con varias viviendas (portales).
- Escala, lenguaje y expresión arquitectónica uniforme.
- Trama ortogonal y manzanas rectangulares en algunas áreas.
- Áreas verdes, plazas y bandejones centrales.
- Materialidad de los inmuebles: predominancia de viviendas en albañilería.
- Composición, ornamentación y colores de fachadas.

El polígono que se propone proteger 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 1 tienen una superficie aproximada de 188,93 ha, siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite norte, línea de solera sur de Av. Copiapó.
- 2 – 3: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Santa Rosa.
- 3 – 4: Límite norte, línea de solera sur de Av. Porvenir.
- 4 – 5: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Sierra Bella.
- 5 – 6: Límite norte, línea de solera sur de Av. Copiapó.
- 6 – 7: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Portugal.
- 7 – 8: Límite norte, línea de solera sur de calle Coquimbo.
- 8 – 9: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Portugal.
- 9 – 10: Límite sur, línea de solera norte de calle Santa Elvira.
- 10 – 11: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Portugal.
- 11 – 12: Límite sur, línea de solera norte de Av. General Gana.
- 12 – 13: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Carmen.
- 13 – 14: Límite sur, línea de solera norte de calle Maule.
- 14 – 15: Límite poniente, línea de solera norte de calle Santiago Concha.
- 15 – 16: Límite sur, línea de solera norte de calle Pedro Lagos.
- 16 – 17: Límite poniente, línea de solera oriente de Av. Santa Rosa.
- 17 – 18: Límite sur, línea de solera norte de calle Marina de Gaete.
- 18 – 19: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Zenteno.
- 19 – 20: Límite norte, línea de solera sur de calle Aconcagua.
- 20 – 1: Límite poniente, línea de solera oriente de Av. San Diego.

Adicional al apoyo formal emitido por la Alcaldesa de Santiago Sra. Carolina Tohá a esta declaratoria (Ingreso CMN N° 1939 del 15.03.2013), antes del inicio de la sesión expuso a los Consejeros sobre el apoyo que el municipio de Santiago otorga a este proceso de protección, dando cuenta de los avances que se han logrado en Matta Sur a través, por ejemplo, de la modificación al PRC, creación de planos seccionales y programas para la revitalización de los barrios, siempre cuidado su carácter patrimonial.

La Alcaldesa señaló que en Matta Sur se quiere demostrar que es posible revitalizar un barrio y protegerlo a la vez, y que es importante protegerlo ahora, porque de lo contrario va a ser tarde. Ante una pregunta sobre las medidas tomadas por la Municipalidad para proteger el sector, la Alcaldesa respondió que se ha protegido en el PRC, pero hay vulneraciones producto de la presión inmobiliaria –vaciamientos, bodegaje-, y se necesita fortalecer las capacidades de fiscalización. Señaló además su compromiso para elaborar de manera conjunta con el CMN las normas de intervención para la ZT, consciente de que la sola protección no es suficiente para la gestión posterior del área.

Al tratarse el caso en sesión, luego de la presentación de la Secretaría ingresan a la sala el Sr. Luis Olivares y la Sra. Patricia Pino, del Comité de Defensa del Barrio Matta Sur, junto con la Sra. Rosario Carvajal y el Sr. José Osorio de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.

Expuso la Sra. Patricia Pino, vecina del barrio, señalando que unos de los principales valores del sector es que en él han habitado distintas generaciones de familias, dando continuidad a su carácter de barrio. Da cuenta del inicio del proceso de organización de la comunidad, que partió con la defensa del bandejón central de Av. Matta, en el contexto de la posible creación de un corredor para el Transantiago. En ese momento, los vecinos comenzaron a valorar con mayor firmeza las características singulares de su barrio y su escala, que fusiona de buena manera el uso de comercio, talleres y vivienda, lo que se demuestra en los oficios (sastrería, zapatería, orfebrería) que se mantienen hasta el día de hoy. Señala además que se organizan de manera constante actividades sociales con la comunidad, ocupando y cuidando los espacios públicos.

Frente a la consulta respecto a la actividad inmobiliaria en el sector y la construcción de torres en altura, indica que el foco de protección del barrio apunta a la mantención de sus características y atributos antes que impedir el avance de nuevas construcciones, para lo cual ya se avanzó con la modificación al PRC.

Se agradece a los invitados, que se retiran de la sala.

En el debate los Consejeros reflexionan si es posible a través de una protección como ZT proteger modos de vida. Se indica que al proteger atributos materiales sí se logra proteger el valor social de la zona, debido a que los espacios físicos son el soporte para la conformación de la vida de barrio y la calidad de vida asociada. Se señala además que una comunión entre el CMN con el municipio y la comunidad es fundamental para avanzar en una efectiva protección posterior, en relación en específico a la elaboración de las normas de intervención, como comprometió la Alcaldesa, lo que se liga con el ya próximo Reglamento de Zonas Típicas.

Se aborda en detalle la extensión de la ZT, y se expresan inquietudes en cuanto a la viabilidad de proteger efectivamente esta superficie. Se señala que el barrio Matta es más amplio que lo que se protegería y que este sector –si bien tiene intervenciones no adecuadas- mantiene aún un grado de homogeneidad y unidad importante.

Se consulta además por el proceso de recopilación de firmas de apoyo, a lo cual se indica que los solicitantes recopilaron cerca de 1.500 firmas a favor; no se aporta el total de propietarios del área.

Por último, el VE señala que una protección como ZT posibilidad la obtención de mayores recursos para la recuperación y revitalización del sector y ayudará a fomentar una mejor forma de densificar y construir en la ciudad. Señala el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, que beneficiará a este sector.

Se procede a la votación, en la que se registran 6 votos a favor y 3 abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría la solicitud de declaración como ZT del Barrio Matta Sur, acordándose por tanto solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto, con el plano de límites asociado.

7. La Sra. Ana Tironi Barrios, Subdirectora de la Biblioteca Nacional de Chile, solicitó la delimitación de los MH Biblioteca Nacional y MH Edificio del Archivo Nacional, ambos ubicados en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ord. N° 30, Ingreso CMN N° 5296 de 25.08.2015).

El MH Biblioteca Nacional fue declarado como tal según Decreto N° 1290 de 30.12.1976, momento en el cual no se fijó un polígono oficial de límites. Con el Decreto N° 424 de 05.11.1991 se amplió la declaratoria incorporando el edificio con frente hacia calle Moneda N° 650, inaugurado en 1958. Posteriormente, con el Decreto N° 620 de 15.11.1996 se incorporaron los jardines de la Biblioteca y se fijó un límite oficial.

Se propone ampliar los límites del MH, incorporando la acera que bordea la Biblioteca, hasta la línea de solera. El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – G – H – A tiene una superficie de 9.616 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite sur, solera norte de Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
- B – C: Límite poniente, solera oriente de calle Enrique Mac-Iver
- C – D: Límite norte, solera sur de calle Morandé.
- D – E: Límite oriente, desde línea de solera hasta deslinde oriente con predio MH Edificio del Archivo Nacional.
- E – F: Límite sur, deslinde sur con predio MH Edificio del Archivo Nacional.
- F – G: Límite oriente, deslinde oriente con predio MH Edificio del Archivo Nacional.
- G – H: Límite norte, deslinde con predio MH Edificio del Archivo Nacional.
- H – A: Límite oriente, deslinde oriente con predio MH Archivo Nacional hasta encuentro con línea de solera.

El VE informa que la Municipalidad realizará una iniciativa de mejoramiento en la vereda de calle Mac Iver.

Se aprueba de manera unánime la propuesta de ampliación de límites del MH Biblioteca Nacional, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

Respecto al MH Edificio del Archivo Nacional, fue declarado mediante el Decreto N° 444 de 21.11.1991, momento en el cual no se fijó un polígono oficial de límites. Se propone incorporar al

MH la acera hasta la línea de solera. El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – G – H – A tiene una superficie de 3.130,08 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, solera poniente de calle Miraflores.
- B – C: Límite sur, solera norte de Av. Libertador Bernardo O'Higgins hasta punto C.
- C – D: Límite poniente, desde línea de solera hasta deslinde poniente con predio de MH Biblioteca Nacional.
- D – E: Límite sur, deslinde sur con predio de MH Biblioteca Nacional.
- E – F: Límite poniente, deslinde poniente con predio de MH Biblioteca Nacional.
- F – G: Límite norte, deslinde norte con predio de MH Biblioteca Nacional.
- G – H: Límite poniente, deslinde poniente con predio de MH Biblioteca Nacional hasta encuentro con línea de solera.
- H – A: Límite norte, solera sur de calle Moneda.

Se aprueba de manera unánime la propuesta de fijación de límites del MH Edificio del Archivo Nacional, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

8. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica Regional de Tarapacá, solicita un acuerdo general sobre instalaciones temporales para eventos en el hemiciclo del MH Teatro Municipal de Iquique y en la Plaza Prat, en la ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat (DS 935 del 25.11.1977).

Se trata en general de instalaciones temporales sobrepuestas a la superficie o fachada, principalmente de sillas, toldos, pendones, escenarios menores (tipo tarima), equipos de amplificación, estructuras para iluminación simple, módulos (tipo ferias de servicios públicos), módulos inflables, etc.

Se reciben gran cantidad de solicitudes de autorización para estas instalaciones, toda vez que la Municipalidad de Iquique exige contar con el visto bueno del Consejo para aprobar la realización de los eventos.

Con 3 abstenciones y 6 votos a favor, se acuerda que el CMN no tiene observaciones a la instalación temporal de elementos móviles y provisorios, que no afectarán la integridad del espacio ni de los elementos que componen la ZT. Lo anterior, en el entendido que la Municipalidad esté de acuerdo con lo solicitado, que los organizadores de la actividad sean responsables de su correcta ejecución y respondan frente a cualquier daño que se produzca con ocasión de la actividad, tanto en las áreas ya indicadas como en sus entornos, y que una vez concluida la actividad, los organizadores retirarán todos los elementos utilizados para el desarrollo de la misma y cuidarán la conservación ambiental y paisajística de la Plaza Prat.

Se aclara que fecha y horarios de estas actividades deben resolverse con la I. Municipalidad de Iquique, la que finalmente otorgará el permiso respectivo.

Este acuerdo no aplica para instalaciones con soportes anclados a muro o piso; las estructuras deben ser autosoportantes y su plazo máximo de permanencia de siete días.

Los casos que no cumplan lo dispuesto anteriormente deben tramitarse bajo la modalidad normal y solicitar el pronunciamiento del CMN aportando los antecedentes, para análisis y resolución.

En caso que amparándose en este acuerdo general se realicen instalaciones que contravengan los términos indicados, el Consejo evaluará dejarlo sin efecto.

La Oficina Técnica Regional dará respuesta a los interesados de acuerdo a los términos de este acuerdo general, informando los casos, que deberán constar en la tabla y acta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

9. La Sra. Claudia Jimenez, arquitecto de la oficina técnica del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 15 del 07.12.2015, remite la respuesta a las observaciones efectuadas por el Ord. CMN N° 3724 del 02.12.2015, al requerimiento del Sr. Francisco Biskupovic, arquitecto, quien solicita autorización del proyecto de demolición total y obra nueva en el inmueble de calle General Pedro Lagos N° 1642, ZT Calle Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta presentación power point con planimetría, descripción de las intervenciones y fotomontaje (Ingreso CMN N° 7915 del 11.12.2015).

El proyecto contempla la demolición total de la vivienda de madera preexistente de 161,5 m², que según informe estructural adjunto presenta un 75% de daños en su estructura y revestimientos por causa de la humedad y ataque de insectos xilófagos. En visita a terreno de la Oficina del CMN de Los Ríos, se verificó dicha situación, y además se constató que la vivienda en cuestión se cataloga como un inmueble "neutro pasivo", ya que por sí mismo no contribuye de forma especial al entorno.

La propuesta establece la construcción de un nuevo volumen de dos pisos más una mansarda, habilitando un local comercial en el primer nivel. Este volumen será construido en estructura de acero con proporciones que respetan el entorno, diferenciando su temporalidad contemporánea. Hacia el fondo del predio, se propone construir tres cabañas de un solo piso dispuestas en un solo volumen, las cuales contemplan estacionamientos y acceso desde la calle por el costado izquierdo del volumen de tres niveles. Estas cabañas no son visibles desde la calle.

Por otra parte se plantea liberar el antejardín al espacio público, propuesta que va acorde a lo que se ha realizado en otros inmuebles del entorno que consolidan estos espacios como área verde pública.

Por votación unánime se acuerda autorizar la demolición y el proyecto de obra nueva. Se aclarará que la propuesta de publicidad debe ser presentada para evaluación, sin que esté comprendida en esta autorización.

10. El Sr. Miguel Fluckiger Stahle, arquitecto, mediante carta del 26.10.2015, solicita autorización para ampliación ejecutada en Casino Dipreca de calle 21 de mayo N° 592, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y registro fotográfico (Ingreso N° 6754 del 26.10.2015).

La intervención consistió en la ampliación del recinto en la azotea del edificio, utilizando una superficie de 189,76 m² en el séptimo piso. El proyecto corresponde a una estructura metálica, con perfilera de acero galvanizado y fibrocemento, pavimentos de baldosas y cerámica y cubiertas de planchas de PV4.

Se acuerda autorizar.

11. La Sra. Antonia Risopatrón, a través de carta del 23.10.2015, solicita regularización de letrero publicitario del inmueble en calle Nueva York N° 52-54, ZT Sector de las calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6796 del 28.10.2015).

El proyecto de publicidad se ubica en el plomo de fachada. Consta de letras de bronce y se encuentran adheridas a la fachada mediante cinta de doble contacto, sobre la misma con una dimensión total de 2,23 x 0,46 m.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Álvaro Berger Schmidt, Alcalde de Puerto Varas, mediante Ord. N° 834 del 07.10.2015, remite la documentación de la Sra. Adela del Carmen Vergara, quien solicita autorización por obra ejecutada de reconstrucción en vivienda de calle Del Salvador N° 1004, ZT Sector que indica de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos; adjunta, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6408 del 13.10.2015).

Las obras ejecutadas correspondieron a la construcción de una vivienda de dos pisos, que reemplaza al antiguo volumen siniestrado el año 2013, de madera y revestimiento de tejas. El actual recinto, que cambia su ubicación dentro del predio, es de estructura metálica revestida con planchas tipo siding, cubierta de teja asfáltica, aleros de PVC y puertas de madera.

Se acuerda no autorizar, toda vez que la construcción realizada, en materialidad discordante, afecta el componente ambiental del espacio, debido a que su nueva ubicación rompe la trama urbana perpendicular existente, incorporando un extenso antejardín que no corresponde a la tipología arquitectónica y urbana del sector.

13. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 29 del 14.10.2015, remite la documentación del Sr. Jorge Grez Altamirano, arquitecto, quien solicita autorización para la demolición y obra nueva en inmueble de calle Balmaceda N° 1070, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 6617 del 21.10.2015).

La intervención realizada comprendió la demolición de un volumen interior de un piso de un ICH y la posterior construcción de un edificio de tres niveles que corresponde a un centro de formación técnica, en un predio que además es colindante al MH Casa Carmona. La materialidad del nuevo volumen es hormigón armado y su altura es 14,80 m.

Se acuerda no autorizar las obras realizadas sin permiso previo de este Consejo, debido a que el proyecto no se encuentra diseñado acorde a las características de la ZT en donde se encuentra.

14. La Sra. Sandra Gyslig Caselli, Secretaria Comunal de Planificación (S) de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 122 del 12.11.2015, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento de calle Cuevas", ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y memoria (Ingreso N° 7223 del 13.11.2015).

La propuesta se desarrolla en el marco del Programa de revitalización integral de barrios e inmuebles emblemáticos de la Subdere y considera la conservación del espacio público mediante el mejoramiento de su perfil, la habilitación del bandejón central y la incorporación de especies vegetales, realizándose las siguientes acciones: conservación de aceras (reposición de pavimentos), áreas verdes, espacios públicos (circuitos peatonales) y calzadas (reductores de velocidad, adoquines, baldosas y reposición de hormigón), incluyendo el mejoramiento de luminarias. El proyecto abarcará el eje desde Av. Matta hasta Av. 10 de Julio. El segundo de sus tramos se inserta en la ZT Población Madrid, desde calle Porvenir hasta calle Coquimbo.

Se acuerda solicitar simplificar el diseño del bandejón central y del trazado propuesto, y eliminar uno de los tipos de baldosas y reemplazarlas por maicillo. Para la propuesta de arborización se solicita justificar la incorporación de las especies proyectadas.

15. El Sr. Rodrigo Órdenes A., profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 73 del 05.10.2015, remite la documentación del Sr. Fernando

Senerman, arquitecto, quien responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2265 del 22.08.2015 a la intervención de la casa 43 de calle Almirante Montt N° 137, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6265 del 06.10.2015).

La intervención consiste en la construcción de un edificio en un predio en que se encuentran los vestigios de un inmueble siniestrado a causa de un incendio. Se considera una estructura a partir de muros y losas de HA revestido con plancha metálica ondulada.

Se acuerda no autorizar el proyecto, pues el lenguaje arquitectónico de los volúmenes, la composición y la proporción de llenos y vacíos, resultan discordantes. Se solicitará estudiar la posibilidad de un escalonamiento de los volúmenes, con el objeto de conseguir una mayor unificación del proyecto.

16. La Sra. Cynthia Aguilera Espinoza, Responsable del Proyecto, a través de carta del 02.10.2015, solicita autorización para el "Proyecto Creativo de Graffiti Muralismo - 3a Parte", a realizarse en inmueble de calle Ricardo Cumming N° 3 y 7, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital de proyecto (Ingreso CMN N° 6232 del 02.10.2015).

La iniciativa será financiada por el CNCA (Fondart Regional 2015) y cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Valparaíso. El mural se enmarca en una serie de cuatro de gran tamaño que representan las estaciones del año, con el objeto de generar un nuevo recorrido por la ciudad.

Se acuerda no autorizar, debido a que el muro en donde se quiere realizar la intervención corresponde a una de las estructuras arquitectónicas principales del inmueble.

17. El Sr. Gonzalo Valderrama D., Jefe (S) Unidad Gestión de la Infraestructura Dibam, mediante Memorandum N° 82 del 30.10.2015, remite expediente del "Proyecto de Intervención del Patio Los Tilos", en el MH Edificio ubicado en Compañía 3150 (Escuela Normal N° 1), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto y otros documentos (Ingreso CMN N° 6975 del 04.11.2015).

El proyecto desarrolla la noción de "patio jardín", como tipología que articula requerimientos de tipo funcional y ornamental, dando cuenta de los usos que se han desarrollado en él.

Se acuerda solicitar el desarrollo del plano de pavimentos, un proyecto de drenajes donde el agua escurra al centro del patio y no entregue mayor humedad al edificio y un trazado que posea mayor simetría. Se solicitará también la presentación de un proyecto integral que involucre la totalidad del sector.

18. El Sr. José Luis Barría Hernández, Gerente Técnico de Constructora Cerro Moreno Sur Ltda., a través de carta del 06.11.2015, solicita autorización para cambio de materialidad del proyecto de obra nueva en calle Del Salvador 694-710-736, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta carta explicativa (Ingreso CMN N° 7121 del 10.11.2015).

La propuesta solicita cambiar la materialidad de la cubierta en proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 3818 del 21.10.2014, reemplazando la tejuela de alerce por teja asfáltica.

Se acuerda autorizar el cambio de materialidad.

19. El Sr. Ignacio Zúñiga Bravo, propietario, mediante carta del 16.11.2015, remite expediente que responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2891 del 28.09.2015 sobre el proyecto de intervención en calle Bajada Playa Chica N° 385, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7351 del 18.11.2015).

Con el presente ingreso se acogen las observaciones manteniendo el eje actual de la fachada poniente, incluyendo la reformulación del trabajo de vanos. Por su parte, sobre la utilización de siding como revestimiento, se justifica económicamente su uso y mantención.

Se acuerda autorizar la propuesta con la indicación de utilizar colores pasteles en los siding de fibrocemento.

20. El Sr. Darío Oyarzún Herмосilla, arquitecto, a través de carta de octubre, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble de calle Valenzuela Castillo N° 960, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria descriptiva, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6872 del 30.10.2015).

La propuesta contempla la ampliación en el segundo nivel del inmueble para habitar lo que actualmente es una bodega. El proyecto eleva en 40 cm la altura de la cumbrera para generar el espacio mínimo para el nuevo destino de habitación; además se propone la instalación de dos ventanas tragaluz para dar luminosidad a este recinto.

Se acuerda autorizar el proyecto.

21. La Sra. Paula Martínez Piccardo, arquitecto, mediante carta del 24.11.2015 solicita autorización para la ampliación en un segundo piso del inmueble en calle Valenzuela Castillo N° 981, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7739 del 02.12.2015).

El proyecto contempla elevar la cumbre del inmueble sobre los tres metros, para dar lugar a un segundo piso en donde se proyecta un dormitorio y un baño. En visita a terreno se verificó que las obras se encuentran en ejecución.

Se acuerda no autorizar, solicitar la paralización de obras y poner en conocimiento a la DOM de Providencia.

22. El Sr. Andrés Torres G., arquitecto a través de carta del 14.09.2015, solicita revisión del proyecto "Habilitación de mobiliario urbano cultural fijo para el MH Fuerte Tucape", comuna de Cañete, Región del Biobío; adjunta plan de gestión y planimetría (Ingreso CMN N° 5929 del 22.09.2015).

El proyecto contempla la incorporación de mobiliario urbano fijo, delimitación y construcción de cierros, incorporación de luminaria e instalación de mesas informativas. También se incluye un plan de gestión que considere difusión, control de acceso, guardias, horarios y visitas guiadas.

Se acuerda remitir el listado de antecedentes mínimos para el estudio de la propuesta, y dar lineamientos generales referentes a que la intervención tienda hacia la mínima intervención, reversibilidad e integridad del bien.

23. La Sra. Mercedes Vidal León, arquitecta, mediante carta del 16.11.2015, solicita autorización del proyecto "Diseño de vías de evacuación y seguridad contra incendio en Palacio Tribunales de justicia", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7241 del 16.11.2015).

El proyecto contempla la mejora de las vías de evacuación, establecer un diseño único para la señalización, instalación de extintores portátiles, red húmeda y seca. Se incluye un sistema de detección, de alarma de incendio y audio para evacuación.

Se acuerda realizar una visita a terreno para observar en terreno los alcances y magnitud de las intervenciones.

24. El Sr. Luis Rodríguez Campos, Alcalde (S) de Coronel, mediante Ord. 1115 del 16.10.2015, solicita autorización para el proyecto "Puesta en valor Museo Minero Puchoco Schwager", ZT Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región de Biobío; adjunta planimetría, estado de conservación, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6981 del 04.11.2015).

La propuesta comprende la habilitación de cinco inmuebles para la realización de visitas turísticas, para lo cual se incorpora un sendero perimetral de maicillo con solerillas de hormigón, tres señaléticas informativas, la reparación de muretes de albañilería y la instalación de un portón de seguridad en el acceso. En general el estado de conservación de las instalaciones es de cuidado debido al abandono y daños generados por el terremoto del 2010.

Se acuerda no autorizar el proyecto y solicitar a la municipalidad, en primera instancia, el cierre del perímetro del recinto, para luego realizar obras de emergencia para la consolidación de los inmuebles, y luego dar paso a un proyecto de puesta en valor.

25. El Sr. Francisco Lepeley, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST-120/15 del 12.11.2015, solicita autorización de anteproyecto "Centro de conservación e investigación Museo La Serena", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7337 del 17.11.2015).

El proyecto presenta la demolición del inmueble existente, con el objeto de construir un depósito para los bienes arqueológicos del museo, el cual se conformaría como una extensión de los edificios que alberga el actual programa con materiales existentes, como la piedra Juan Soldado, enlucido liso color blanco y fachada continua, con un diseño reinterpretativo contemporáneo.

Se acuerda solicitar una nueva formulación del ochavo de encuentro en las calles Victoria con Las Casas y un diseño más unitario y de continuidad de todo el conjunto mediante cornisas e impostas.

26. El Sr. Fernando Vallejos Martínez, Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 245 del 11.11.2015, solicita autorización para la plantación de Palmas Chilenas realizada en el Parque Portales, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7244 del 16.11.2015).

La intervención consistió en la plantación de 79 Palmas Chilenas, donadas por el Departamento de Coordinación de Concesiones del MOP, en el bandejón central del Parque Portales, entre las calles Matucana y García Reyes.

Se acuerda autorizar.

27. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, a través de carta del 25.11.2015, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 2013/15 de inmueble de calle Rosas N° 2386, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna

de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7521 del 25.11.2015).

El proyecto aprobado comprendía las etapas de remodelación y recuperación, ampliación y demolición del sector posterior del inmueble. Iniciados los trabajos se desmoronó material de los muros oriente y poniente de la estructura en el sector del acceso principal, luego de lo cual se modificó el proyecto y realizó un nuevo diseño de fachada sin autorización de este Consejo.

Se acuerda no autorizar la modificación del proyecto aprobado, solicitando que la fachada se configure con la forma, dimensiones y tipología autorizada. Para evaluar una nueva propuesta se requiere la presentación de documentación que indique la situación actual, la autorizada y la nueva propuesta, considerando la reconstrucción como uno de los objetivos del proyecto.

28. El Sr. Juan Manuel Llanquino, arquitecto, ingresa antecedentes que responden las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3003 del 05.10.2015 a la intervención de calle Clave N° 570-598, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 6664 del 22.10.2015).

La intervención consiste en el retiro de la tabiquería interior del inmueble para dar cabida a un nuevo uso como establecimiento educacional. En el subterráneo se contemplan excavaciones y en los niveles superiores el desplazamiento de las losas hacia el interior conformando perimetralmente las circulaciones verticales. A nivel de quinta fachada se contempla una lucarna.

Se acuerda autorizar.

29. Los Sres. Carlos Urquiza y Carlos Seisdedos, arquitectos de empresa U6 Arquitectos, a través de carta del 19.10.2015, solicitan autorización para intervención del inmueble de Pasaje Leighton N° 114 y Naylor N° 4, en Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6539 del 19.10.2015).

La intervención consiste en la rehabilitación de dos inmuebles, reordenando espacios y jardines para habilitar tres departamentos en un inmueble y dos departamentos en el segundo. Los jardines se destinan a espacio común de los cinco departamentos.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Luis Almarza, ingeniero mecánico, mediante carta del 03.12.2015, solicita autorización para la instalación temporal de juegos mecánicos en calle Errázuriz N° 900, ZT Barrios

Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7886 del 09.12.2015).

La propuesta considera la instalación temporal en el predio desde el 01.01.2016 al 01.03.2016 de doce juegos mecánicos.

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 1150 del 29.10.2015, solicita autorización para la rehabilitación de Plaza San Martín, entre Calle Santa Carmen y Santa María, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7113 del 10.11.2015).

La propuesta se enmarca dentro del Programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática de la Subdere, teniendo por objetivo un nuevo diseño de plaza, incorporando pavimentos nuevos, apertura de las esquinas, marcando dos ejes diagonales y uno central, estableciendo áreas de encuentro, de juegos y de ejercicios. Además se incorpora mayor iluminación, vegetación y escaños en distintas zonas.

Se acuerda no autorizar la intervención debido a que contraviene los valores ambientales y propios de la ZT, por cuanto en el proyecto no se da cuenta de valores, atributos, criterios de intervención, ni justificación de las propuestas establecidas, desconsiderando además que el sector se conforma como un mirador de la bahía, condición que es un atributo reconocido en la declaratoria.

32. El Sr. Eugenio Villarroel C., Representante Legal de Patagonia Arquing Ltda., a través de carta N° 169 del 2015, solicita autorización para el anteproyecto de "Mejoramiento y normalización Plaza de Cobquecura", ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta documentación técnica, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 6984 del 04.11.2015).

La propuesta de mejoramiento de la plaza mantiene el trazado original y sus elementos particulares como los revestimientos, mobiliarios y arborización. Se propone incorporar nuevos pavimentos, sombreaderos, iluminación y juegos infantiles en concordancia al proyecto de mejoramiento de la calle Independencia, anteriormente aprobado por el CMN. Finalmente, se propone elevar el nivel de la calle O'Higgins para incorporar al espacio de la plaza la Iglesia de Cobquecura.

Se acuerda requerir lo siguiente:

- Justificar la estructura de cubierta propuesta en el sector central de la plaza -su extensión, ubicación y orientación-, que por su materialidad y dimensiones resulta de una envergadura que no parece adecuada, además de no homologarse con la estructura ya aprobada para el sombreadero del proyecto "Diseño y construcción eje Zona Típica calle Independencia".
- En cuanto al diseño y tipo de pavimento propuesto en HCV afinado en fresco y con sectores estampados, mantener el criterio establecido en el proyecto "Diseño y construcción eje Zona Típica calle Independencia", en donde los sectores con pavimento estampado corresponden sólo a franjas perimetrales o transversales.
- Indicar si la incorporación de un foco empotrado en los bolardos proyectados está considerada en el total de estos elementos o sólo en sectores específicos de la propuesta.

33. El Sr. Luis Rodríguez C., Alcalde (S) de Coronel, mediante Ord. N° 1116 del 16.10.2015, reenvía proyecto y solicita autorización de la propuesta "Mejoramiento MH Parque Hito a Galvarino", comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta expediente y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 6982 del 04.11.2015).

El proyecto presenta la habilitación del sitio para la realización de ceremoniales mapuches, albergando espacios para el uso administrativo, control de acceso, módulos temporales, espacios ceremoniales y mejoramiento de los accesos, escaleras y miradores. Anteriormente este Consejo no autorizó la intervención (Ord. CMN N° 2127 del 24.07.2015). Con el presente ingreso se resuelven algunas observaciones a través de la disminución del área a pavimentar y la reducción y simplificación de los recintos.

Se acuerda solicitar aclarar la intervención a realizar en el sector denominado "espacio ceremonial" y "ruca de las comunidades", y solicitar un mayor desarrollo de planimetría y EETT.

34. El Sr. Felipe Maturana Zamora, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. N° 1223 del 10.12.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2768 del 09.09.2015, sobre la intervención a realizar en el MH Ascensor Larraín, comuna y Región de Valparaíso; adjunta documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7922 del 11.12.2015).

Con el presente ingreso se remiten antecedentes complementarios y se acogen las observaciones sobre el reestudio del criterio y tratamiento de imagen de la estación inferior y el replanteamiento del sistema del plano de rodado, para que sea similar al existente.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con las siguientes indicaciones para el desarrollo de la propuesta en su etapa de proyecto, las cuales serán condiciones necesarias para su aprobación final:

- a) Realizar una entrega completa e integral, que incluya el desarrollo de la propuesta diferenciado para cada uno de los elementos.
- b) En el desarrollo de las estaciones, mayor definición respecto a los espacios de acceso público y los de uso propio para el funcionamiento y mantención de los ascensores, considerando también las dinámicas de circulación.
- c) Para ambas estaciones, se solicita evaluar la ubicación propuesta para los montacargas que permitirán cumplir con su accesibilidad universal.
- d) Definir con mayor detalle la solución para disponer el ciclerero.
- e) Aclarar la situación que el proyecto prevé respecto a la vivienda particular ubicada al costado poniente del puente de acceso a la estación superior.

35. El Sr. Felipe Maturana Zamora, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1224 del 10.12.2015, solicita revisión de la intervención "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso: Grupo 2, Ascensor Florida", MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8044 del 15.12.2015).

La propuesta a nivel general interviene la estación inferior a nivel de cubierta, reformulación de acceso, accesibilidad universal, baños y bodega. Para la estación superior se presenta el fortalecimiento de la estructura, instalación de un lucernario en cubierta, restauración de los muros de contención perimetrales, baños y bodegas. Finalmente, para el sistema electromecánico se presenta un proyecto de puesta en valor para permitir su visibilidad y accesibilidad.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con observaciones para la etapa de proyecto referidas a realizar una entrega completa que incluya todos sus elementos, definición sobre los espacios de acceso público y los de uso propio, nueva evaluación sobre la ubicación de los montacargas de accesibilidad universal. Para la estación inferior se solicita simplificar el diseño de la cubierta y la propuesta de vanos en la fachada, lo mismo para la estación superior, en donde además se debe unificar la propuesta de modulación y palillaje de los vanos centrales. Finalmente se debe tener en consideración las medidas de mitigación arqueológica del proyecto.

36. Por Ord. N° P-064 del 20.10.2015 (Ingreso CMN N° 7323 del 17.11.2015), la Alcaldesa de Palmilla remite el proyecto "Mejoramiento Parque Presidente Federico Errázuriz, El Huique", en la ZT Entorno Hacienda San José del Carmen, El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins.

La intervención corresponde al mejoramiento integral del parque, en cuanto a pavimentos, cierros, mobiliario, luminaria, paisajismo, reconstrucción del ex puente tapado, incorporación de anfiteatro, juegos infantiles, espacios de exposición, multicancha con baños y camarines, entre otros.

De acuerdo a sus valores, y fundado en la importancia de velar por la conservación del conjunto de construcciones y su entorno, relacionándolo con el significado histórico patrimonial del Monumento Histórico, se acuerda formular observaciones y solicitar lo que se pasa a indicar:

- Incorporar antecedentes de la historia constructiva y de los valores y atributos de los elementos a intervenir, los cuales deberán ser coherentes con la propuesta de intervención.
- Analizar los componentes arquitectónicos, históricos, culturales, sociales, urbanos y territoriales en la evolución de este espacio, y el rol que ha cumplido desde sus orígenes hasta el día de hoy.
- Reconocer el parque y su historia dentro de la propuesta, poniéndolo en valor como parte del conjunto patrimonial de la Hacienda San José del Carmen El Huique.
- Reconocer el valor que la comunidad otorga al parque y al Puente Tapado y la forma en que los utiliza.-
- Prescindir de diseños que desvirtúen la identidad y características propias del lugar y sus valores tradicionales.
- Identificar las variables de deterioro y amenazas que alteren el valor de este espacio de modo que las intervenciones para su mejoramiento vayan dirigidas a revertir esta situación.

Obras menores y otros

37. El Sr. Francisco Guerra Ferraz de Andrade, arquitecto, mediante carta del 09.09.2015, solicita la regularización de una ampliación realizada en el inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 59, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría, EETT, CIP y documentos varios (Ingreso CMN N° 5648 del 09.09.2015).

Las obras realizadas consistieron en la incorporación de un volumen en el tercer nivel del inmueble hacia la parte posterior del predio, y otro hacia el frente, distanciándose del plomo de la fachada 4,46 m.

Se acuerda solicitar la reconstrucción del coronamiento de la fachada y de la pérgola existentes anteriormente.

38. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 66 del 27.11.2015, remite la documentación del Sr. Franco Bisama, quien

solicita autorización para la instalación de feria en la Plaza Juan Pablo II, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7703 del 01.12.2015).

La propuesta comprende la instalación de una feria de artesanías, comercio y productos locales entre el 04.01.2016 al 28.02.2016, utilizando estructuras metálicas autosoportantes, cubiertas con carpa de color blanco y alcanzando una superficie de 47 x 2.5 m y 3 m de altura.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a la existencia de un proyecto que ya cuenta con autorización de este Consejo, correspondiente al árbol y pesebre navideño, que coincide con las fechas informadas.

39. La Sra. Ximena Delgado Yáñez, mediante carta del 16.12.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3329 del 28.10.2015 al proyecto de demolición y reconstrucción de muro de fachada del inmueble de calle Huérfanos N° 2920, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 8113 del 16.12.2015).

Se trata de la demolición y posterior reconstrucción de un muro que presenta daños considerables originados por el terremoto del año 2010, en albañilería confinada, abriendo los vanos que originalmente correspondían a ventanas de una vivienda que ahora serán accesos a locales comerciales planteados en la primera crujía del inmueble.

Se acuerda autorizar el proyecto.

40. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, asistente del gabinete de la Dibam, a través de minuta N° 1629 del 02.12.2015, remite Ord. N° 0166 de la Sra. Emma de Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional, quien solicita autorizar la instalación de un bicicletero metálico en el costado norte de la entrada al MH Edificio del Archivo Nacional de calle Miraflores N° 50, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano y fotografía (Ingresos CMN N° 7783 y 8023 del 15.12.2015).

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Javier Arrisueño Cerda, arquitecto, mediante carta del 14.12.2015, responde a observaciones del Ord. CMN N° 3395 del 02.11.2015, sobre la solicitud de regularización de habilitación de local comercial en inmueble ubicado en Avenida Ricardo Cumming N° 431, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías de la situación actual del inmueble (Ingreso CMN N° 7980 del 14.12.2015).

Con el presente ingreso se acogen las observaciones sobre la unificación del color de la pintura de fachada para muros y otro para detalle y ornamentos, se retira el toldo color verde de la fachada y se constata la existencia del vano de acceso al local comercial previo a la declaratoria de la ZT.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Cristian Lavaud, Ingeniero ambiental, a través de carta del 09.12.2015, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en inmueble de calle Compañía de Jesús N° 2799, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía, detalle en croquis y otros documentos (Ingreso CMN N° 7890 del 09.12.2015).

El proyecto de publicidad corresponde a un latón negro pintado con color negro y marco de madera, el cual se fijará a la fachada con los soportes existentes, con la leyenda en letras blancas: "Peluquería Francesa Cristián Lavaud".

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 199 del 02.10.2015, solicita autorización para la reparación de la Capilla la Ermita, ubicada en el MH Cerro Santa Lucia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6268 del 06.10.2015).

La propuesta considera la recuperación de la capilla a través de la restauración interior y exterior de sus elementos, y trabajos de mantención en el sector. Se considera la restauración de la fachada de piedra, muros interiores, mobiliario, terminaciones, ventanas y postigos. Se incluye además la recuperación de los elementos de mármol y la estratificación de pintura de los muros, cielos y cornisas. Para esta intervención se solicitó la asesoría técnica del CNCR, organismo que respondió mediante el Ingreso CMN N° 8045 del 15.12.2015.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: diagnóstico general del inmueble, identificación de los materiales y sistemas constructivos, incluyendo la identificación de pátinas, tipo de suciedad, de piedra y porosidad que posea. Además se solicitará la presentación de pruebas de aplicación de cualquier técnica o producto de aplicación antes de uso generalizado. Finalmente se solicita la participación de personal calificado y EETT que involucren todas las acciones a realizar.

44. El Sr. Amilear Borges de Barros, actor, a través de carta del 20.11.2015, solicita autorización para la instalación temporal de una gigantografía en el Teatro el Puente, que es uno

de los Puentes Metálicos que indica sobre el Río Mapocho declarados MH en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación y fotografías (Ingreso CMN N° 7414 del 20.11.2015).

La gigantografía impresa en PVC es de 2,90 x 0,33 m, autosoportada en un bastidor metálico que será sujeto mediante amarras a la estructura de la fachada del Teatro del Puente, desde el 8 al 26 de enero 2016.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Patricio Olivares Soochting, propietario, mediante carta del 19.11.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3377/15, a su solicitud de autorización para obra menor en en calle Comercio N° 20053, ZT Centro Histórico de San Jose de Maipo, comuna San Jose de Maipo, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7403 del 20.11.2015).

La propuesta considera intervenir la fachada, realizando la abertura de tres ventanas existentes sin modificar su ancho. Además, se presenta la abertura de un muro el cual genera un nuevo vano en el inmueble. Se contempla también la incorporación de un tabique divisorio interior y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Sebastián Fredes Lambert, arquitecto, a través de carta del 25.11.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3368 del 02.11.2015, sobre su solicitud de autorización para la intervención realizada en inmuebles de calle Cumming N° 509-505 y Catedral N° 2297 - 2293, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 7616 del 27.11.2015).

El proyecto contempla la redistribución interior de cuatro locales comerciales, la instalación de publicidad en dos de ellos y la pintura de fachadas exteriores en tres de estos inmuebles.

Se acuerda autorizar.

47. La Sra. Consuelo Erazo Miranda, arquitecta, mediante carta del 15.12.2015, solicita autorización del proyecto de habilitación interior de local comercial N° 87 en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3250, correspondiente al MH Conjunto de edificios de la Estación Central de los Ferrocarriles, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8016 del 15.12.2015).

La propuesta considera la instalación de un letrero publicitario en el plomo de la fachada del inmueble, remplazo de tabiquería interior y de los pavimentos del local. También se demuele un altillo en el segundo piso para liberar el interior de la tienda y aumentar la altura de la sala de ventas.

Se acuerda autorizar.



Fe de erratas

48. En el punto 15 del Acta de sesión ordinaria del CMN de 12.08.2015, donde se aprueba la fijación de límites del MH Puentes metálicos sobre el río Mapocho:

Donde dice:

- "Puentes (2) en calle Purísima, con el polígono E – F – G – H - E, con una superficie de 1.005,92 m², siendo sus límites:

E – F: Límite norte, línea de edificación hacia Avenida Santa María.
 F – G: Límite oriente, línea de edificación.
 G – H: Límite sur, línea de edificación hacia Avenida Santa María.
 H – E: Límite poniente, línea de edificación."

Debe decir:

- "Puentes (2) en calle Purísima, con el polígono E – F – G – H - E, con una superficie de 1.005,92 m², siendo sus límites:

E – F: Límite norte, línea de edificación hacia Avenida Santa María.
 F – G: Límite oriente, línea de edificación.
 G – H: Límite sur, línea de edificación hacia calle Cardenal José María Caro.
 H – E: Límite poniente, línea de edificación."

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

49. Se informa sobre la situación del proyecto de restauración del MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana.

El bien es propiedad de la empresa Anglo American Sur S.A. (AAS), la cual explicitó su intención de restaurar el inmueble, como medida de compensación, en la Adenda 3 del EIA del proyecto "Desarrollo Los Bronces", calificado ambientalmente de manera favorable con la RCA N° 3159 del 26.11.2007.

El Proyecto de Restauración fue evaluado durante el año 2015 a través de varias presentaciones (Ingresos CMN N° 2431 del 27.04.2015, N° 4622 del 22.07.2015, N° 6342 del 08.10.2015); fue aprobado por el CMN mediante oficio N°3420 del 03.11.2015.

La empresa AAS solicitó una reunión con la S del CMN, que tuvo lugar el 17.12.2015, con la participación de los directivos del equipo a cargo de la elaboración del proyecto, de la Fundación Chile Profundo, y de 3 personeros de AAS. La compañía planteó lo siguiente:

- La empresa SSA y la Fundación Chile Profundo, están muy conformes con los avances del proyecto en cuanto al cumplimiento de los plazos y los resultados técnicos. Actualmente se están preparando las bases para la licitación de su ejecución.
- El proyecto aprobado por el CMN es el que la empresa AAS quiere ejecutar.
- La compañía se encuentra en una situación presupuestaria compleja debido a la caída de precios de los metales, por lo que la ejecución del proyecto no será viable durante el año 2016.
- La empresa SSA propone una ejecución por etapas del proyecto, con inicio en el año 2017.

Se acuerda solicitar a la empresa Anglo American Sur S.A. presentar un cronograma de cumplimiento, donde se establezcan las etapas y plazos de ejecución del proyecto, para revisión y aprobación por parte del CMN, con objeto de evaluar la viabilidad técnica.

El Consejero Gastón Fernández solicita al VE disponer se atienda con gran atención este caso; el VE acoge la solicitud, a implementar a través de la S del CMN.

50. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 759 del 09.12.2015, remitió la Adenda N° 3 del proyecto "Central Hidroeléctrica Frontera" (Ingreso CMN N° 7958 del 11.12.2015).

Con el Ord. N° 3848 del 15.12.2015, el Consejo otorgó el PAS N° 132. Se indicó que la totalidad de los restos encontrados deberán ser depositados en el Museo de Historia Natural de Concepción.

51. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 151768 del 27.11.2015, remitió el ICE del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2X500 kv Cardones - Polpaico" (sin ingreso).

Con el Ord. N° 3807 del 07.12.2015, el Consejo se pronunció sin observaciones.

52. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 390 del 16.10.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Aumento de Capacidad Fase 2 del Terminal GNLQ" (Ingreso CMN N° 6520 del 19.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

53. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 394 del 20.10.2015, remitió la DIA del proyecto "PMGD Concón GNL" (Ingreso CMN N° 6610 del 21.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

54. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 397 del 20.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Cabilsol" (Ingreso CMN N° 6611 del 21.10.2015).

Con el Ord. N° 3684 del 30.11.2015, el Consejo solicitó un mapa a escala adecuada que incluya el área del proyecto y las transectas realizadas en la inspección visual, como también antecedentes sobre la metodología utilizada en la prospección. Por otra parte, se solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

55. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 404 del 21.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Uva" (Ingreso CMN N° 6650 del 22.10.2015).

Con el Ord. N° 3692 del 01.12.2015, el Consejo solicitó aclarar qué tipo de excavaciones y de qué profundidad máxima se llevarán a cabo en la etapa de construcción y preparación del botadero y los caminos de acceso, para evaluar la implementación de monitoreo arqueológico.

56. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 407 del 21.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Libertadores" (Ingreso CMN N° 6651 del 22.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

57. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 126 del 22.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta solar Fotovoltaica La Tapina" (Ingreso CMN N° 6680 del 23.10.2015).

Con el Ord. N° 3691 del 01.12.2015, el Consejo solicitó un informe que incluya la superficie prospectada y su ubicación plasmada en un mapa. Con respecto al sitio TAP 11, la concentración de materiales arqueológicos TAP 9 y los hallazgos TAP 11 y HA1 TapLínea, se considera adecuado su registro, recolección superficial, análisis y planimetría. Los sitios TAP 10, SA1 TapLínea Polígono y SA2 TapLínea Polígono deberán ser resguardados mediante cercado. Por último, se consideró suficiente el registro de los sitios: TAP 3, TAP 4 y TAP 8.

58. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 685 del 22.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto" (Ingreso CMN N° 6683 del 23.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

59. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 688 del 22.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 6684 del 23.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

60. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 691 del 22.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 6685 del 23.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

61. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 694 del 22.10.2015, remitió el EIA del "Proyecto Turístico Cabañas Quillagua" (Ingreso CMN N° 6686 del 23.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar el EIA del proyecto.

62. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 477 del 26.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Optimización proyecto Central Hidroeléctrica Río Colorado" (Ingreso CMN N° 6785 del 27.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

63. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 890 del 28.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitílicos, sector Estero Reloncaví, al norte de Farellones Marimeli, comuna de Cochamo (Sol N° 210101001)" (Ingreso CMN N° 6860 del 29.10.2015).

Con el Ord. N° 3694 del 01.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

64. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 279 del 03.11.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Modificación proyecto Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 6998 del 04.11.2015).

Con el Ord. N° 3733 del 02.12.2015, el Consejo solicitó aclarar si requiere el PAS N° 132 y que se informe cuál será el protocolo en torno al hallazgo de restos paleontológicos. Del mismo modo, se requiere completar el Anexo 2 e indicar el potencial fosilífero del área.

65. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1668 del 03.11.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Tercer Banco de Autotransformadores 500/220 kV de 750 MVA, en la S/E Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 6999 del 04.11.2015).

Con el Ord. N° 3464 del 06.11.2015, el Consejo se pronunció conforme.

66. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 134 del 06.11.2015, remitió la Adenda N° 3 del "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 7161 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3904 del 18.12.2015, el Consejo señaló que con respecto al centro de interpretación solicitado como medida de compensación, que se ubicaría dentro del área del proyecto, se debe aclarar si este lugar corresponde a un área minera y por ende si existe la real posibilidad y facilidad de acceso al público.

Además, el titular informa que en cuanto a la revisión de los sitios arqueológicos tras los fenómenos naturales del mes de septiembre de 2015 en la región, presentan intervención el Hallazgo 7, Hallazgo 16, Hallazgo 50, Hallazgo 97, Hallazgo 104, Hallazgo 126, Hallazgo 127; el CMN indicó las acciones a realizar en cada caso, correspondiendo en general a registro.

Respecto al Componente paleontológico, se requiere el establecimiento de área de protección de los hallazgos y la realización de charla de inducción paleontológica al personal.

67. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 733 del 09.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento y Distribución de Petróleo Diesel para Estación de Combustibles Mina RT, División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 7171 del 12.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

68. El Sr. Cristián Gutiérrez, SEA, a través del Ord. N° 734 del 11.11.2015, solicitó nuevamente pronunciarse por la DIA del "proyecto Ampliación Botadero de Lastre 02" (Ingreso CMN N° 7191 del 12.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

69. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 450 del 12.11.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Planta Fotovoltaica Marchigüe" (Ingreso CMN N° 7302 del 17.11.2015).

Con el Ord. N° 3847 del 15.12.2015, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

70. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 448 del 13.11.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Ampliación del sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Zapallar" (Ingreso CMN N° 7304 del 17.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

71. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 316 del 16.11.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "ces Bahía Beaufort, al Norte de Punta Nolasco, Isla Emiliano Figueroa N° Pert 207121162" (Ingreso CMN N° 7360 del 18.11.2015).

Con el Ord. N° 3693 del 01.12.2015, el Consejo se pronunció conforme.

72. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 323 del 18.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Reutilización de Lodos de Piscicultura" (Ingreso CMN N° 7435 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

73. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 326 del 18.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Colectores del Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 7436 del 23.11.2015).

Con el Ord. N° 3903 del 18.12.2015, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

74. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 457 del 20.11.2015, remitió el ICE del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental proyecto Inmobiliario El Alto, comuna de Puchuncaví, V Región" (Ingreso CMN N° 7584 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 3806 del 07.12.2015, el Consejo se pronunció sin observaciones al ICE.

75. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N°460/2015 del 23.11.2015, remitió la Adenda del proyecto "Planta Fotovoltaica La Esperanza" (Ingreso CMN N° 7587 del 26.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

76. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 301 del 25.11.2015 remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7672 del 01.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

77. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1800 del 23.12.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Edificio General Bustamante" (Ingreso CMN N° 7751 del 03.12.2015).

Con el Ord. N° 3905 del 18.12.2015, el Consejo se pronunció conforme.

Seguimiento Ambiental

78. El Sr. Horacio Pfeiffer Agurto, Jefe Proyecto Puente Chacao, a través del Ord. N° 13113 del 07.12.2015, remitió Informe corregido que adjunta fotos y videos en alta resolución del sector de la Roca Remolinos en el marco del proyecto "Puente Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7846 del 07.12.2015).

Con el Ord. N° 3850 del 16.12.2015, el Consejo informó el incumplimiento de una serie de medidas ambientales asociadas al componente arqueológico. Se constató la ausencia del arqueólogo en terreno al momento de la visita, no presentó el libro de obras que detalle su asistencia y solo se constata mediante informes visitas puntuales. Sumado a lo anterior, se realizó un salvataje que no fue informado a este Consejo y se desconoce el destino del material recuperado.

Se solicitó remitir el informe de cercados arqueológicos de los sitios 1, 2, 3, 4 y 5, puesto que no queda constancia de su realización con las condiciones solicitadas. Se estableció el incumplimiento de la medida establecida en la RCA N°1633, que define al sitio N°5 (junto a otros) como área de exclusión del proyecto.

Respecto al Patrimonio Cultural Subacuático, los trabajos en agua se iniciaron de manera previa a la realización de la Línea de Base Arqueológica Submarina, además dicha inspección consistió en una evaluación indirecta mediante ROV, sin cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por este Consejo.

Algunas de las charlas de inducción a trabajadores solicitadas por este Consejo no cumplen las especificaciones requeridas, puesto que quienes las impartieron no fueron profesionales del área de arqueología.

79. El Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente de Medio Ambiente, junto a la carta del 10.12.2015, solicita modificar patrocinio del arqueólogo a cargo de las labores en los "Sitio 1 Champulli" y "Sitio 2 Colegal" (Ingreso CMN N° 7925 del 11.12.2015).

Se toma nota.

80. La Sra. Alejandra Vergara Piro, Representante Legal de Eloísa SpA, mediante la carta del 27.10.2015, solicitó autorización para recolección superficial de elementos patrimoniales en el marco de la RCA N° 112/2011, proyecto "Eloísa" (Ingreso CMN N° 6776 del 27.10.2015).

Con el Ord. N° 3840 del 14.12.2015, el Consejo autorizó la recolección superficial de los sitios Eloísa - 1, Eloísa - 2, Eloísa - 4, Eloísa - 5, Eloísa - 6, Eloísa - 7, Eloísa - 8, Eloísa - 9, Eloísa - 10, Eloísa - 11, Eloísa - 12, Eloísa - 13, Eloísa - 14, Eloísa - 30 y Eloísa - 31.

81. La Sra. Valentina Varas, arqueóloga, a través de la carta del 27.08.2016, remitió informe de rescate del sitio CHU 1 y piques mineros en el marco del proyecto "Mejoramiento Matriz de Sustentabilidad de recursos Geológicos y Geotécnicos" (Ingreso CMN N° 5374 del 28.08.2015).

Con el Ord. N° 3846 del 15.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con el rescate realizado, y procedió a liberar el área.

82. El Sr. Sergio de la Barrera, Jefe Oficina Región de Valparaíso SMA, junto al Ord. N° 2000 del 17.11.2015, remitió el plan de puesta en valor enmarcado en el proyecto "Dragado de Mantenimiento del Frente de Atraque N° 1 - Puerto de Valparaíso" de la empresa TPS Valparaíso (Ingreso CMN N° 7315 del 17.11.2015).

Con el Ord. N° 3901 del 18.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con el plan requerido en la RCA.

83. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, a través de la carta y FSA del 16.09.2015, solicitó permiso para rescate arqueológico en 30 sitios identificados en la línea de base arqueológica del proyecto "Expansión Candelaria 2030", de Minera Candelaria-Lundin Mining, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5939 del 22.09.2015).

Con el Ord. N° 3902 del 18.12.2015, el Consejo autorizó el rescate de los sitios: CA-5, CA-6, CA-7, CA-8, CA-10, CA-13, CA-25, CA-26, CA-28, CA-31, CA-33, LD-01, LD-02, LD-03, LD-04, LD-05, LD-07, LD-08, LD-09, LD-10, LD-11, LD-12, LD-13, LD-14, LD-15, LD-16, LD-17, LD-18, LD-19 y LD-22.

84. El Sr. Antonio González Soto, de la Oficina de Información y Participación Ciudadana del SEA de la Región de O'Higgins, a través de correo electrónico del 06.04.2015, remitió análisis elaborado por la unidad de evaluación, respecto a consulta realizada del proyecto "Ampliación del Tranque Fundo Ucúquer", Región de O'Higgins. Adjunta análisis del proyecto en el SEA (Ingreso CMN N°1944 del 06.04.2015).

Se acuerda que los antecedentes serán enviados a la SMA, para análisis y evaluación de probable fraccionamiento del proyecto.

85. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director Regional del SEA Región de Los Ríos, mediante la carta del 11.12.2015, solicitó el pronunciamiento en relación a proyecto "Construcción 2º puente de acceso sector Isla Teja" (Ingreso CMN N° 8046 del 15.12.2015).

Se señalará que el proyecto altera en significancia y magnitud la ZT, y requiere medidas de mitigación para los MH del área, por lo que es pertinente su ingreso al SEIA en la forma de un EIA.

86. El Sr. Ricardo Provoste, subjefe de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante oficio 95575 del 02.12.2015, remitió Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 149, sobre eventuales incumplimientos en la fiscalización de la RCA 38 de 2004, Región de Coquimbo, del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 7881 del 09.12.2015). La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, Asistente Director Dibam, mediante la Minuta N° 1674 envía el oficio N° 95576, que remite el mismo informe a la Dibam (Ingreso CMN N° 7934 del 11.12.2015).

En su conclusión, la Contraloría señala que en relación a las observaciones 1.2, sobre catastro y registro de los sitios intervenidos y de los materiales arqueológicos, y 2., relativo al sumario originado por seguimiento del informe N° 19 de 2006, la entidad está estudiando los antecedentes que darán inicio al sumario administrativo, al cual se acumulará el proceso sumarial realizado por la Dibam. En cuanto al extravío del bloque, el CMN deberá remitir a la Contraloría en 30 días hábiles documentación que acredite la remisión de los antecedentes al CDE. Se mantienen observaciones sobre el catastro y registro de los sitios intervenidos y de los materiales arqueológicos, que serán objeto de revisión en una futura auditoría.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A la reunión de la Comisión del día 16.12.2015 asistieron los Consejeros Emma De Ramón, Gastón Fernández y Santiago Marín. Por parte de la SE CMN participó la Sra. Ana Paz Cárdenas, junto a Carmina Arcos, Daniela Aravena, Francisco San Martín, Bryan Seguel y Mariano González.

87. La Corporación Chilena de Derechos Humanos y la Casa Museo Comisión Chilena de los Derechos Humanos, a través de una carta del 01.10.2012, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del inmueble del ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía de la DINA, ubicado en calle Santa Lucía Nº 162, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 8143 del 03.10.2012).

El inmueble del ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía fue diseñado en 1934, por el arquitecto Alberto Cruz Montt, en un estilo ecléctico con inspiración gótica. Perteneció a un conjunto habitacional que llegaba hasta calle Agustinas Nº 540, concebido bajo el principio de discontinuidad de fachadas.

El inmueble fue residencial hasta junio de 1972, cuando fue adquirido por el Secretario General del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), para ser utilizado como sede del Regional Metropolitano y de la Dirección Nacional del partido. Fue utilizado como tal hasta el golpe de estado en 1973 cuando fue allanado y ocupado por las fuerzas de seguridad y orden. Amparados en el Decreto Ley Nº 77 de la Junta Militar del 08.10.1973, el inmueble pasó a manos del Estado, siendo utilizado por los agentes de la dictadura desde 1973 hasta 1977. Durante este periodo fue utilizado como infraestructura de apoyo sanitario, médico y logístico de los centros de detención y tortura de la Región Metropolitana. Se registró a favor del fisco en 1975.

En abril de 1974 fue utilizado por la agente de la DINA Ingrid Olderöck, funcionando como dormitorio de la sección femenina de las agentes en proceso de formación. Entre octubre de 1974 y 1977 fue utilizado como clínica para el personal de la DINA y sus familiares. Simultáneamente, funcionaba como centro de detención y tortura, además de archivo y centro de documentación.

La coordinación entre este centro de detención y el resto de la infraestructura de inteligencia de la DINA en Santiago está documentada en los testimonios de los sobrevivientes de este centro. Se reconoce una coordinación entre el centro conocido como la "Venda Sexy" o "La Discoteque" (Irán 3037), el "Cuartel Yucatán" (Londres 38), el "Cuartel Terranova" (Villa Grimaldi), "el Cuartel Ollagüe" (José Domingo Cañas) y "3 y 4 álamos".

El primer piso del inmueble fue utilizado como sala de control e ingreso y salas de atención pediátrica de los agentes de la DINA y sus familiares. El segundo piso como celdas de prisioneros. En el tercer piso funcionó una oficina de Ingrid Olderöck y de Osvaldo Romo, un radio transmisor y

una sala de tortura. El cuarto piso fue utilizado como celdas de prisioneros, una oficina personal de Manuel Contreras y una sala de tortura en el altillo, con una ventana que daba hacia el patio interior del inmueble.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de octubre de 1976, se reconoció a éste y otros inmuebles como centros de detención clandestinos, lo que dio pie a una campaña internacional de solidaridad con las víctimas de la violencia política y al comienzo de una campaña internacional de denuncia de las violaciones de los Derechos Humanos por parte de la Dictadura Militar liderada por el General Augusto Pinochet Ugarte.

Según se consigna en el informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en Chile (Informe Valech), 2004, la Clínica Santa Lucía:

"Estaba ubicada en la calle Santa Lucía N° 162. Era una casa antigua, de cuatro pisos, con más de diez piezas; casi sin iluminación natural. Según las denuncias, en el último piso, en forma de buhardilla, se mantenían algunas celdas. La principal función de este recinto fue la atención de salud del personal de la DINA y de sus familias.

Algunos detenidos dijeron los llevaron a esa clínica para recibir tratamiento luego de haber sufrido torturas. Los testimonios señalan que los detenidos permanecían vendados, amarrados a la cama, constantemente sometidos a amenazas y a presión psicológica. Posteriormente desde aquí eran devueltos a los recintos de origen o trasladados a Cuatro Álamos" (págs. 532-533).

El Ministro de Bienes Nacionales, Sr. Víctor Osorio Reyes, apoya la declaratoria como MN en categoría de MH; además, se cuenta con el apoyo del H. Diputado de la República Sr. Gabriel Boric Font y de diecisiete agrupaciones de DDHH, tanto regionales como nacionales.

Las dependencias del inmueble han sido las mismas antes y después del Golpe Militar; actualmente se mantiene la configuración espacial interior original -distribución y espacialidad de los recintos-. Respecto al futuro uso de las dependencias, se encuentra en trámite la solicitud de concesión de largo plazo a favor de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Los *valores* identificados son:

- El inmueble es parte del comienzo de la instalación de un sistema de represión y violación de los Derechos Humanos con fines políticos por parte de agentes del Estado de la dictadura militar, siendo utilizado como infraestructura de apoyo sanitario, médico y logístico de los centros de detención de la Región Metropolitana.
- El inmueble es reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado, y su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad.

- Es uno de los inmuebles incluidos en la denuncia de las Naciones Unidas sobre las violaciones de Derechos Humanos cometidas por la dictadura militar, cuyo reconocimiento por parte de la comunidad internacional dio pie a una campaña internacional de solidaridad con las víctimas de la violencia política y de denuncia de la dictadura.

Los *atributos* que se reconocen son:

- Su ubicación y vista al cerro Santa Lucía.
- Antepechos de las ventanas con sencillos motivos ornamentales de tipo mudéjar en sendos rehundidos con forma de cruz y óculos ciegos en forma de tetra lóbulo.
- Puerta de acceso con un arco tudor y puerta de madera.
- Balcón soportado por dos ménsulas con decoración.
- Ventanas del último piso con un frontón triangular decorativo de líneas rectas.
- El altillo en el cuarto piso y su ventana que da al patio interior.
- La configuración, distribución y espacialidad interior de los recintos.

La Comisión de Patrimonio Histórico y la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomiendan acoger la solicitud de declaratoria como MH del edificio, cuya superficie es de 146,36m², con los siguientes límites:

- Tramo A - B: Límite oriente, solera poniente de calle Santa Lucía.
- Tramo B - C: Límite sur, proyección desde punto B, hasta límite de la propiedad punto C.
- Tramo C - D: Límite sur, deslinde del predio.
- Tramo D - E: Límite poniente, fondo de predio.
- Tramo E - F: Límite norte, deslinde de predio.
- Tramo F - G: Límite poniente, fondo de predio.
- Tramo G -H: Límite norte, deslinde de predio, desde punto G, hasta límite de propiedad punto H.
- Tramo H - A: Límite norte, proyección desde el punto H, hasta solera poniente de calle Santa Lucía.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía y requerir a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente, con su plano de límites asociado.

Al momento de efectuarse la votación no se encontraban en la sala los consejeros Sres. Gastón Fernández y Enrique Vial.

88. La Unión Comunal de Agrupaciones de Derechos Humanos de Punta Arenas, a través de carta y adjuntos del 12.02.2013, solicita declarar como MN en la categoría de MH el inmueble Casa

de los Derechos Humanos-Residencia Beaulier, ubicado en Av. Colón N° 636, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1897 del 13.03.2013).

El inmueble fue construido, en 1936 por el arquitecto Antonio Beaulier Bourbois, como residencia propia. Está emplazado dentro de los límites urbanos recogidos en el primer plan regulador de la ciudad de Punta Arenas de 1868, trazado por iniciativa del Gobernador de la ciudad el Sr. Oscar Viel. La construcción presenta un estilo neoclásico francés característico de la ciudad de Punta Arenas, representado en otros importantes inmuebles de la ciudad, también proyectados por Antonio Beaulier, tales como el Banco Anglo Sudamericano, la casa de Mauricio Braun, la Cárcel Pública, el Cuartel de Policía, el Batallón Magallanes, el Edificio Violic, la Pescadería Municipal, el Taller Meric y la Residencia Hiriart, entre otros.

El inmueble posee un sistema constructivo de albañilería de ladrillos, los que provenían de la industria de Alejo Marcou y que fueron utilizados en múltiples edificaciones a comienzos del siglo XX en Punta Arenas. Las fachadas laterales de la construcción presentan albañilería a la vista y un trabajo artesanal del ladrillo, reflejado especialmente en las ventanas, con arcos rebajados, y en la conformación de las cornisas y las molduras. La edificación es de dos pisos y un tercero en mansarda con lucarnas salientes; además de un piso sótano.

La construcción fue la residencia particular del arquitecto francés Antonio Beaulier Bourbois hasta el año 1946. Posteriormente, en la década de 1950, funcionó como la sede de la Cruz Roja; en la década de 1960 pasó a ser utilizado como Casino de Tripulaciones y Hospital Naval Provisorio. Entre 1973 y 1976 funcionó como centro de detención y tortura, y como sede de la Central de Servicio de Inteligencia Militar (SIM). Luego, entre 1977 y 1980, fue sede de la Fiscalía de Organismos de Seguridad. En las décadas siguientes tuvo diversos usos, siendo abandonado y entregado finalmente a la I. Municipalidad de Punta Arenas.

La casa fue el principal centro de tortura e interrogatorio en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. En los primeros años de la Dictadura Militar la represión de la oposición política fue llevada adelante por el Servicio de Inteligencia de la Región Militar Austral (SIRMA), dependiente del Jefe de Zona de Estado de Emergencia de Magallanes y éste a su vez de la Junta Militar.

Como un organismo de coordinación, el SIRMA agrupó a los servicios de inteligencia de Carabineros (SICAR), Militar (SIM), de la Fuerza Aérea (SIFA) y Naval (SIN). De ellos, el SIM fue el organismo encargado de efectuar la mayoría de las detenciones, sometiendo a los detenidos a torturas y a los Consejos de Guerra, operaciones que fueron realizadas en el inmueble de Av. Colón N° 636. Al respecto el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en Chile (Informe Valech), 2004, señala:

"Fue el principal centro de torturas e interrogatorios de hombres y mujeres en Magallanes y la sede central del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) en la región. Por este recinto pasaron la mayoría de los presos políticos de Magallanes durante el año 1973. Algunos

detenidos señalaron que habían llegado directamente luego de su detención” (pp. 507 y 508).

La edificación tiene problemas de conservación y ha sufrido transformaciones, pero se han conservado elementos distintivos del centro de detención, como la escalera de caracol que une la planta del primer piso con el sótano y la escalera irregular de acceso desde el patio trasero al sótano. Además, se reconocen los pasajes laterales del inmueble, que comunican el frontis con el patio trasero y la escalera de diecinueve escalones que unen el primer y segundo piso.

El Sr. Emilio Boccazzi Campos, Alcalde de Punta Arenas, apoya la solicitud de declaratoria presentada por la Unión Comunal de Agrupaciones de Derechos Humanos e indica que en el lugar se desarrollará un museo de sitio, proyecto que ya se encuentra en desarrollo. El proyecto “Restauración y Habilitación Museo memoria DD.HH.” cuenta con el respaldo del municipio y está contemplado dentro del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas impulsado por el Gobierno de la Presidenta Sra. Michelle Bachelet Jeria.

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de la actual H. Senadora de la República Sra. Carolina Goic Borojevic y nueve agrupaciones culturales y de Derechos Humanos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En el inmueble se identifican los siguientes *valores históricos y artísticos*:

- Entre los años 1973 y 1976 fue la sede central del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y el principal lugar de detención y torturas por donde pasaron la mayoría de los detenidos de la región. Denominado irónicamente “Palacio de las Sonrisas”, el inmueble es un testimonio vigente de la extensión territorial, coordinación y planificación de un sistema de represión y violación de los derechos humanos con fines políticos por parte de los agentes de Estado de la dictadura militar.
- Los espacios de la casa fueron usados de manera simultánea para labores de tipo administrativo del personal del SIM, (trabajo de archivos y fichas de prisioneros), y como lugar de torturas, interrogatorios y reclusión. El estado de conservación del inmueble permite identificar espacios y elementos relevantes y característicos, descritos en relatos y testimonios orales de presos y detenidos de este recinto.
- Por su emplazamiento en el casco histórico y en una de las principales avenidas de la ciudad fue tempranamente reconocido como un lugar de reclusión y tortura por parte de los habitantes de Punta Arenas, por lo cual forma parte de la memoria colectiva de los habitantes de la región y su preservación en el tiempo es una contribución a la promoción y difusión de los Derechos Humanos en la región.

- El edificio es obra y fue residencia particular del arquitecto francés Antonio Beaulier, uno de los primeros arquitectos que llegaron a la ciudad de Punta Arenas para ejercer la profesión, autor de destacadas obras tales como el Banco Anglo Sudamericano, la casa de Mauricio Braun, la Cárcel Pública y el Cuartel de la Policía, el Batallón Magallanes, el Edificio Violic en calle Lautaro Navarro, la Pescadería Municipal, el Taller Meric, la Residencia Hiriart, entre otros.
- De estilo neoclásico francés, característico de la ciudad de Punta Arenas, en sus fachadas laterales se aprecia la albañilería desnuda con un trabajo artesanal del ladrillo utilizado en muros estructurales de la casa; con arcos rebajados y la conformación de cornisas y molduras.
- El inmueble está ubicado dentro del trazado histórico de la ciudad de Punta Arenas, definido por el Plan Regulador de 1868 impulsado por el Gobernador Oscar Viel.

Los *atributos* que se reconocen son los siguientes:

- Molduras que marcan ritmos y vanos en la fachada principal de Av. Colón.
- Utilización en el sistema constructivo del ladrillo Alejo Marcou, cuya industria funcionaba en la ciudad de Punta Arenas, en donde obtenían la materia prima del mismo lugar para luego fabricar los ladrillos.
- Sistema constructivo en albañilería con trabajo y disposición del elemento constructivo a la vista: ladrillo desnudo, el arco rebajado que estructura el vano, el ladrillo labrado en las cornisas y la disposición que tienen los ladrillos; ladrillo de soga, de cabeza, combinado, con saliente y sardinel.
- Escalera caracol al interior que conecta el primer piso con el sótano.
- La escalera de diecinueve peldaños que une el primer y el segundo piso.
- Escalinata de peldaños desiguales de acceso al sótano por el patio trasero.

La Comisión de Patrimonio Histórico y la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomiendan acoger la solicitud de declaración de este edificio como MH, con una superficie de 681,53 m², cuyos límites son:

- Tramo A - B: Límite sur, línea de solera norte de Av. Cristóbal Colón.
- Tramo B - C: Límite poniente, línea de deslinde de predio.
- Tramo C - D: Límite nororiental, línea de fondo de predio.
- Tramo D - A: Límite oriente, línea de deslinde de predio.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa de los Derechos Humanos-Residencia Beaulier y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente, con su plano de límites asociado.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Sres. Gastón Fernández y Enrique Vial.

89. El Sr. Rachid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 193 del 04.12.2015 y documentación asociada, solicita la autorización para la construcción del Mausoleo de la familia Aylwin Oyarzún en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7809 del 04.12.2015).

El proyecto contempla la construcción de un mausoleo subterráneo de hormigón armado en el patio N° 6 del Cementerio General.

Se acuerda por unanimidad autorizar la intervención.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Sres. Gastón Fernández y Enrique Vial.

90. La Sra. Gloria Elgueta, administradora municipal de la I. Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 129 del 25.11.2015, solicita la autorización para la instalación de una placa conmemorativa de las Familias Gallardo y Gangas en la Plaza Yungay, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7562 del 26.11.2015).

Se acuerda observar el texto de la placa, fundado en que las placas conmemorativas deben tener un contenido accesible a la mayoría de la ciudadanía. En este caso, no es comprensible el significado de "Militantes Populares" y se debe corregir o aclarar la palabra "Maiupú".

91. La Sra. Gabriela Elgueta, administradora municipal de la I. Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 130 del 25.11.2015 y documentación asociada, solicita la autorización para la instalación de una placa conmemorativa de las Víctimas Recital Punk 16.04.2015, en la Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 776, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7563 del 26.11.2015).

Se acuerda observar la materialidad de la placa ya que sería de bronce, elemento vulnerable a robos; se recomendará que la placa se confeccione en acero inoxidable, ya que facilita su conservación y mantenimiento.

92. El Sr. Diego Grass, arquitecto, mediante carta y expediente del 27.11.2015, solicita la autorización para la intervención en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7615 del 27.11.2015).

Los antecedentes serán remitidos al Cementerio General para su evaluación preliminar por parte de la Subcomisión de Patrimonio del cementerio; en base a los Lineamientos de Manejo vigentes.

93. El Sr. Mario Olivarría, Alcalde de la I. Municipalidad de Colina, mediante el Ord. N° 787 del 16.11.2015, responde al Ord. CMN N° 3409 del 02.11.2015, que solicitó información sobre el acceso restringido al MP Batalla de Chacabuco, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7663 del 30.11.2015).

Se informa que la denuncia realizada ante el CMN en relación al cobro para acceder al MP (Ingreso CMN N° 6110 del 29.09.2015) pudo ser una equivocación ya que, de manera excepcional, el día 18 de septiembre el propietario de la parcela colindante al terreno donde se ubica el MP sí realizó cobros para poder acceder a su propiedad y desarrollar actividades lúdicas.

Se toma conocimiento.

94. El Sr. Jaime Arévalo, Seremi Minvu de la Región del Biobío, mediante el Ord. N° 2778 del 26.11.2015 y planimetría, informa sobre la ejecución del programa Barrio de Interés Regional (BIR), el cual no afectaría al MP en homenaje a Juan de Dios Aldea Fonseca, comuna de Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7687 del 01.12.2015).

Se acuerda tomar conocimiento y remitir lineamientos de intervención en MP, ya que el proyecto enmarcado en el programa BIR se encuentra en sus primeras etapas de definición y es posible que a futuro sí pudiera afectar a algún MP.

95. La Sra. Alejandra Araya, Directora del Archivo Central Andrés Bello, mediante carta N° 87 del 30.11.2015 y documentación asociada, informa del traslado de piezas de las colecciones del Archivo Central Andrés Bello y de la Universidad de Chile a la sala Museo Gabriela Mistral en la Casa Central de la Universidad de Chile, ubicada en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1058, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7732 del 02.12.2015).

Se toma conocimiento.

96. La Sra. María Illanes, asistente de proyectos de la Fundación Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica, mediante el Ord. N° 1625 del 10.11.2015, remite nuevos antecedentes en relación al proyecto de restauración del órgano Cavaillé-Coll de la parroquia Nuestra Señora del Asilo del Carmen, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7781 del 03.12.2015).

Se acuerda autorizar.

97. Mediante correo electrónico del 03.12.2015, se recibe la denuncia de la instalación no autorizada de un árbol de navidad sobre el MP "Mástil", comuna de los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7811 04.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 3919 del 22.12.2015, se solicitó a la I. Municipalidad de Los Andes el cambio de ubicación del árbol navideño.

98. El Sr. Felipe García-Huidobro Correa, Contraalmirante y Comandante en Jefe de la III Zona Naval, mediante el Ord. N° 4778/AUD/3 S.C.M.N. del 24.11.2015 y documentación asociada, responde a la solicitud de antecedentes referidos al traslado del MH Proa de Escampavía "Yelcho", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7844 del 07.12.2015).

El traslado del MH, con destino a la Base Naval de Punta Arenas y bajo la responsabilidad de la Armada de Chile, al igual que su custodia, se enmarca en el futuro proyecto de un MP en honor al Piloto 1° Luis Pardo Villalón, que una vez diseñado, y antes de su erección, tendrá que ser autorizado por este Consejo.

Se acuerda autorizar el traslado.

99. El Sr. Bernardo Bastres, Obispo de Magallanes, mediante correo electrónico del 07.12.2015, remite nuevos antecedentes respecto a la solicitud de intervención en la ZT Plaza Muños Gamero y edificios que la acotan, en relación a la materialización de un mural en homenaje al Padre José Fagnano, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7860 del 09.12.2015).

Se adjunta al expediente.

100. El Sr. Miguel Cáceres, Secretario de la Asociación de Investigadores del Museo de Historia Natural Río Seco, mediante carta del 03.12.2015 y documentación asociada, solicita la inscripción del Museo de Historia Natural de Río Seco en el Registro de Museos de Chile, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7866 del 09.12.2015).

Se acuerda realizar la inscripción.

Fe de erratas

101. En el punto N° 51, del acta de la sesión ordinaria del 23.09.2015, en el que se aprueba la ampliación de los límites del MH 3 y 4 Álamos, no quedó correctamente consignada la descripción de los límites del MH, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

"Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A propuesto para la ampliación de una superficie de 1.454,29 m²:"

"H – I: Límite norte, proyección desde el muro del Centro de detención de menores SENAME (Punto H), hasta solera poniente de calle Canadá (Punto A), pasando por el muro norte de la Casa de Administración."

Debe decir:

"Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A propuesto para la ampliación de una superficie de 1.454,29 m²:"

"H – A: Límite norte, proyección desde el muro del Centro de detención de menores SENAME (Punto H), hasta solera poniente de calle Canadá (Punto A), pasando por el muro norte de la Casa de Administración."

Respecto al polígono descrito, debe eliminarse la letra I: tanto de las letras que delimitan la nueva superficie del MH, de 1.454,29 m²; como de la descripción de la misma, por lo que el punto "H-I" debe ser reemplazado por el punto "H-A".

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se ha realizado una reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, el jueves 17.12.2015, en la que participaron el Consejero Luis Cornejo y los asesores Danisa Catalán y Mauricio Uribe. Por parte de la SE participaron Erika Palacios, Rocío Barrientos, Johanna Jara, Claudia Prado, Rosario Cordero, Marcela Becerra, Camila Muñoz, Carolina Gatica, Susana Simonetti, Joaquín Vega y Miguel Ángel Saavedra V.

102. El Sr. Álvaro Aguirre Warden, General de Aviación, Comandante del Comando Logístico de la FACH, a través de Oficio N° CI.DI.PM 40-A 227 del 21.01.2015 informó segunda entrega de materiales arqueológicos de la Cultura El Bato, incluyendo numerosas osamentas humanas, restos cerámicos, líticos, óseos de origen animal, a la sección de antropología del Museo Nacional de Historia Natural de Valparaíso, del rescate arqueológico realizado durante el desarrollo de las obras de construcción del proyecto Fénix, en Quintero, Región de Valparaíso. Adjunta acta de ingreso (Ingreso CMN N° 515 del 27.01.2015).

Se toma nota.

103. La Sra. María Teresa Planella, arqueóloga, a través de correo electrónico del 18.06.2015, remitió informe con el resultado del análisis de muestras arqueológicas de fragmentos de Pipas Cerámicas enviadas a Estados Unidos en el marco de la investigación Fondecyt N° 1121097, "Los Complejos Fumatorios del Período Temprano en Chile Semiárido y Centro -Sur: un estudio multidisciplinario", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3675 del 18.06.2015).

Se toma nota.

104. El Sr. Francisco Cornejo, arqueólogo, envía informe de supervisión arqueológica del Proyecto "Construcción Edificio Ingeniería Química", en calle Yungay N° 1823, Valparaíso, Región de Valparaíso, del 08.07.2015 (Ingreso CMN N°4492 del 24.07.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con informe de supervisión arqueológica.

105. La Sra. Natalia Jorquera S. a través de carta del 19.10.2015, solicitó autorización para la realización de dos calicatas en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el marco del proyecto de investigación Fondecyt N°11130628: "*Rediscovering vernacular earthquake-resistant knowledge: identification and analysis of built best practice in Chilean masonry architectural heritage*". Adjunta FSA, solicitud permiso de excavación, carta, planos, Currículum Vitae (Ingreso CMN N°6589 del 20.10.2015).

Por su parte, Fray Manuel Alvarado, Director del Museo de Arte Colonial San Francisco, a través de carta del 15.11.2015 de la Sra. Natalia Jorquera, recibió solicitud de recepción de materiales relevados de la excavación arqueológica de las calicatas para observar y exponer los cimientos del MH. Informa sobre el museo y su depósito (Ingreso CMN N° 7875 del 09.12.2015).

Se acuerda autorizar la excavación de las calicatas, y declararse conforme con que los materiales que se extraigan se depositen en el Museo de Arte Colonial. Sin perjuicio de lo anterior, se realizará una visita para observar sus condiciones.

106. El Sr. Fernando Rodríguez T. Representante legal de CIMENTA, a través de carta del 05.10.2015, en relación al Ord. CMN N° 2748/2015, envía informe de estado de avance del rescate y puesta en valor de acueductos, avance N°2 Cimenta, respecto de la conservación y propuesta de reciclaje del tramo sur del acueducto de ladrillos hallado en excavaciones ejecutadas, en el marco del proyecto "Centro Gastronómico y Cultural Bellavista", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6623 del 21.10.2015).

Se acuerda declararse conforme con el Informe Ejecutivo Arqueológico de conservación y propuesta de desarme del tramo sur del acueducto en el marco del proyecto "Centro Gastronómico y Cultural Bellavista" Región Metropolitana.

107. El Sr. Ariel Rappaport Leizerowicz, R.L. Inmobiliaria RALEI Independencia II S.A., a través de carta del 26.10.2015, pidió autorizar la realización de una red de pozos de sondeo arqueológicos, de manera de descartar o evidenciar la presencia de material sub-superficial en el área, en el marco del proceso de DIA para el proyecto inmobiliario "Edificio Carrión / Escanilla", en calle Carrión N°1585, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 6887 del 30.10.2015).

Se acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Sra. Laura Olgún para la ejecución de pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto, cuya actual denominación es "Edificio Independencia Park II".

108. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la Oficina del CMN en Isla de Pascua (STP Rapa Nui), a través de correo electrónico del 06.11.2015, envía la solicitud de autorización de salida de muestras del arqueólogo William S. Ayres, del Departamento de Antropología de la Universidad de Oregon. Envío lista final de muestras (48) arqueológicas del sitio Ahu Ura Uranga te Mahina, Rapa Nui (Sitio RN7-575), para ser enviados para datación al Estados Unidos. Son parte del Proyecto UNESCO-Japón (ORD.2643/ORD.2859). y están en el Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, Isla de Pascua, Región de Valparaíso. Se adjunta la carta del Sr. Ayres y el informe de las muestras (Ingreso CMN N°7095 del 09.11.2015).

Se acuerda autorizar el traslado de 27 fragmentos de obsidiana y 21 de carbón provenientes del Ahu Ura Uranga te Mahina (sitio RN7-575) al Laboratorio de análisis radiocarbónico Beta Analytic en la ciudad de Florida y al Laboratorio de Arqueología del Departamento de Antropología de la Universidad de Oregon.

109. El Sr. Carlos Mejías González, Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, a través de Ord. N° 1131 del 11.11.2015., envió Informe y propuesta de excavaciones de sondeo, con la finalidad de obtener un pronunciamiento formal sobre la cantidad mínima de pozos a realizar en el marco del proyecto "Mejoramiento Red Centro de Valdivia", Región de los Ríos. Adjunta propuesta e Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 7233 del 13.11.2015).

Se acuerda indicar los antecedentes adicionales requeridos para evaluar el proyecto en cuanto al patrimonio arquitectónico y urbanístico y a los MP. En cuanto al componente arqueológico, el Consejo acuerda pronunciarse conforme con la propuesta arqueológica, con indicaciones.

110. La Sra. Valeska Rojas Contreras, historiadora, a través de correo electrónico del 05.11.2015 informó daño patrimonial y destrucción de sitio arqueológico en el sector denominado Calatambo, en la comuna de Camiña, Región de Tarapacá, en la ladera de cerro junto al camino en faja fiscal. Adjunta Informe de cementerio arqueológico prehispánico (Ingreso CMN N° 7237 del 16.11.2015).

El asesor Mauricio Uribe en el mes de enero visitará la Región de Tarapacá y pasará a revisar el sitio afectado para con estos datos acordar las acciones a seguir.

111. La Sra. Catalina Gutiérrez G., arqueóloga, a través de carta nov-15. Solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del Proyecto Quebrada Blanca Fase II de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca, localizado en las comunas de Pica, Iquique y El Tamarugal, Región de Tarapacá. Adjunta Formulario solicitud arqueológica, Plan de trabajo, carta mandante, fichas de registro arqueológicas. (Ingreso CMN N°7257 del 16.11.2015).

Se acuerda otorgar permiso para caracterización de 50 sitios arqueológicos en el marco del nuevo proyecto de Minera Teck.

112. La Sra. Ximena Novoa, Licenciada en Arqueología, a través de carta del 23.11.2015, entregó "Informe Ejecutivo. Evaluación Arqueológica. Ampliación y Remodelación Planta de Arroz y Pre Mezclas", en la Planta Nos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, preparado para Empresas Carozzi S.A. por Héctor Velásquez M., arqueólogo (Ingreso CMN N° 7453 del 23.11.2015).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el área de emplazamiento del proyecto y liberar el sitio, condicionado a realizar monitoreo arqueológico permanente.

113. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 24.11.2015, envió solicitud de permiso de sondeos para el sitio Camino Cabo Blanco 3, Ruta Cabo Blanco Las Marías, Valdivia, Región de Los Ríos. Indicó que queda pendiente la carta formal de aceptación de los materiales por parte de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7511 del 24.11.2015).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Rodrigo Mera Moreno la excavación arqueológica de caracterización mediante pozos de sondeos y rescate de contexto funerario en el sitio Cabo Blanco 3, a partir del hallazgo fortuito en el marco de las obras del proyecto.

114. El Sr. Diego Artigas San Carlos, arqueólogo, a través de carta del 26.11.2015, presentó el Informe Ejecutivo de los resultados del rescate realizado en el sitio Punta Cuña, en la comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes, en el marco del proyecto "Construcción Escuela Náutica" del Club Deportivo Naval de Yates Micalvi. Adjunta carta e Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N°7581 del 26.11.2015).

Se acuerda liberar el área del sitio Punta Cuña emplazado en el sector del proyecto "Construcción Escuela Náutica Club Deportivo Naval de Yates Micalvi". Sin embargo, las labores de construcción de las conexiones de agua, electricidad o corrientes débiles deberán realizarse con monitoreo arqueológico permanente por un arqueólogo o licenciado en arqueología.

115. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 01.12.2015, solicitó permiso para el rescate de rasgo 1 registrado en pozo 7 durante las obras del proyecto "Nuevo Terminal de Pasajeros (VTP) Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 7710 del 01.12.2015).

Se acuerda otorgar el permiso condicionado a ampliar la zona de rescate en el sector NE, SW y W del rasgo, con la finalidad de abarcar la totalidad del área que rodea el pozo 7, debiendo excavarse por capas naturales. En caso de encontrarse nuevos rasgos se deberá ampliar la excavación.

116. El Sr. Nelson Orellana Urzúa, Alcalde de Tiltil, a través de oficio N° 285 del 27.11.2015 informó el inicio de la ejecución del proyecto de diseño y estudios para la reparación de la Iglesia la Merced de la comuna de Tiltil, Región Metropolitana (MH, DS 513 del 13.06.1975). Asimismo,

solicitó autorización para la realización de calicatas y mecánica de suelos para los estudios correspondientes. Adjunta FSA (Ingreso CMN N°7688 del 01.12.2015).

Se acuerda autorizar la excavación de tres calicatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica en el marco del proyecto "Reparación Iglesia de La Merced".

117. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 16.10.2015, entregó Informe final correspondiente a la Etapa 1 de excavación de pozos de sondeo arqueológicos, del proyecto Inmobiliario Agua Dulce, Comuna de Canela, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Adjunta 2 archivadores, 1 plano y 1 CD (Ingreso CMN N° 6512 del 19.10.2015).

Tras la revisión de los antecedentes remitidos se acuerda declararse con observaciones a los informes ejecutivo y final. El informe deberá remitir: descripción de cada pozo de sondeo por sitio que incluya fotos de inicio y término de los pozos, descripción de la excavación por capa y nivel indicando la profundidad alcanzada en cada uno de ellos, el tipo de sedimento y características específicas, el tipo y cantidad de materiales y las razones del cierre de cada unidad.

Se pedirá dos mapas de isocurvas para cada sitio donde en uno refleje las distintas densidades del material malacológico y en el otro la densidad del material cultural. Respecto a la extracción de un individuo, se deberá aclarar las razones del levantamiento del mismo. Finalmente, se indicará que la salida de muestras del país para análisis especializados debe ser autorizada por el CMN.

118. La Sra. Natalia La Mura, Arqueóloga, a través de carta del 03.12.2015, solicitó mediante FSA y documentos anexos permiso para efectuar trabajos de prospección subsuperficial en el área en que se identificó el hallazgo aislado (HA-01) asociado por cercanía a sitios reconocidos en la bibliografía de la localidad de Mallarauco, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Remodelación Planta de Procesamiento de Purines (PPP) Plantel Basal, con impulsión y conducción hacia Plantel Campesino". Adjunta carta, FSA, curriculum y un plano (Ingreso CMN N° 7766 del 03.12.2015).

Se acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto, que se encuentra actualmente en el SEIA.

119. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, Doctora en Arqueología y Patrimonio UAM, a través de correo electrónico del 03.12.2015 informó que se encuentran trabajando con la Municipalidad de Calle Larga para construir una Mesa de Trabajo para el Diseño de un Plan de Manejo y Gestión de los Petroglifos del cerro Patagual, ubicado en el sector de Pocuro en Calle Larga, Provincia de Los Andes. Región de Valparaíso. Adjunta Informe de avance plan de acción (Ingreso CMN N° 7782 del 04.12.2015).

Se respondió por correo electrónico que el CMN está dispuesto a colaborar con ayuda técnica en la Mesa de Trabajo.

120. El día 17.12.2015, ante la Comisión de Patrimonio Arqueológico, Paulina Acuña, Patricio López y Xuan Trenor, de Jaime Illanes y Consultores Asociados, expusieron los antecedentes del sitio LV09-A y la metodología de excavación de este conchal ubicado en Punta Chungo, en el marco de un nuevo proyecto de Minera Los Pelambres (planta desaladora, zona de captación y trazado de tubería desde Punta Chungo hasta el Mauro), el cual aún no ingresa al SEIA.

Los profesionales expusieron los antecedentes arqueológicos resultado de las excavaciones en el marco de proyectos Fondecyt del Sr. Donald Jackson en el sitio, indicando que la mejor metodología de excavación para este sitio correspondiente a un conchal con tres montículos, es a partir de la excavación de tres trincheras escaleras en el centro de cada montículo de 2 m de ancho hasta 25 m de largo máximo en el caso del montículo más grande. Asimismo, se propone hacer barrenos en cada "peldaño" de las trincheras y una red de barrenos en el resto del conchal. Se consultó por el cumplimiento de la excavación en este sitio de acuerdo a lo comprometido por el titular en la RCA N°71/1997 y se indicó que se efectuaron las unidades.

La Comisión analizó que la solicitud a ingresar por Minera Los Pelambres es para caracterizar este sitio con miras a conocer su extensión horizontal y vertical, así como conocer el tipo de materiales y su distribución dentro del sitio. Por tanto, es necesario aumentar la cantidad de trincheras a 3 por montículo y es pertinente la ejecución de los barrenados propuestos tanto en las trincheras como en todo el sitio.

Respecto a la solicitud de caracterización arqueológica de los sitios del nuevo proyecto de Minera Los Pelambres ingresado por el Sr. Pablo Ruano, excluye el sitio de Punta Chungo LV 09-A, pues requiere una metodología diferente de excavación de acuerdo a lo expuesto por parte de personal de Jaime Illanes y Asociados en Comisión de Patrimonio.

Considerando además que por Ord. CMN N° 3664/2015 se solicitó a MLP informar el estado de cumplimiento de los compromisos ambientales de la RCA N° 71/1997 y los antecedentes de excavaciones en el sitio ubicado en Punta Chungo, se acuerda que no hay inconvenientes en tratar de manera separada los sitios que se encuentran en la costa (Punta Chungo) y los que se encuentran a lo largo de la tubería hacia el interior del estero Pupío. Por tanto, se acuerda otorgar el permiso de excavación para caracterización arqueológica en 19 sitios asociados a la tubería en el marco del nuevo proyecto de MLP.

121. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta del 25.11.2015, solicitó dejar sin efecto la solicitud de permiso para la excavación de pozos de sondeo en el marco del "Proyecto Infraestructura Complementaria", Región de Coquimbo,

presentada por el arqueólogo Esteban Rosende, de la empresa Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A. (ingreso CMN N° 5630 de 2015), y además ingresa nueva solicitud de permiso del arqueólogo sr. Pabla Ruano. Adjunta CD e Informe con anexos (Ingreso CMN N° 7629 del 27.11.2015).

Se acuerda autorizar la excavación de caracterización arqueológica de 19 sitios que se encuentran en el área de trazado de la tubería de la planta desaladora. La nueva solicitud excluye el sitio de Punta Chungo, pues requiere una metodología diferente de excavación de acuerdo a lo expuesto por parte de personal de Jaime Illanes y Asociados en la reunión de la Comisión de Patrimonio arqueológico del 17.12.2015.

122. La Sra. Claudia Oddó Franulic, Asesorías transporte S.A., Ingenieros Consultores, a través de carta del 04.12.2015, envió solicitud de permiso de excavación arqueológica a cargo del arqueólogo Benjamín Huerta González en el área de la construcción del Proyecto Urbano Ñuñoa, en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7841 del 07.12.2015).

Se acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo arqueológico.

123. La Sra. Alondra Maldonado, Jefe Área Comunidades y Medio Ambiente, de la Subgerencia Medio Ambiente, Concesiones y Servidumbre de la Gerencia Legal del Grupo Saesa, a través de correo electrónico del 07.12.2015 remitió Informe Hallazgo Bayoneta en Proyecto Ampliación de calle Mackenna, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7893 del 09.12.2015).

Se acuerda autorizar la continuación de las obras en el área del hallazgo fortuito de una bayoneta en el centro de la ciudad de Osorno, solicitando implementar medidas arqueológicas y de conservación de los restos.

124. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, a través de carta del 04.12.2015, en relación al Ord. CMN N° 3201/15, en el que se requiere la realización de una red de pozos de sondeos en área contigua al proyecto "Centro de Distribución CCU Rancagua", Región de O'Higgins, informa que la empresa manifestó que en el lugar se realizará un cierre perimetral y no realizarán obras de limpieza en esa área (Ingreso CMN N° 7873 del 09.12.2015).

Se toma nota; se deja sin efecto el requerimiento de excavación de pozos de sondeo, en atención a lo expuesto.

125. El Sr. Hernán Ávalos González envió Informe de Arqueología de Inspección Arqueológica Proyecto Playa Tunquén, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7911 del 11.12.2015).

Se acuerda declararse conforme con las actividades realizadas en la inspección arqueológica ejecutada en el marco del "Proyecto Playa Tunquén", y señalar que no hay observaciones respecto a las medidas propuestas –monitoreo- para las obras del proyecto.

126. El Sr. Alfonso Salinas, Gerente de Sustentabilidad de GNL Quinteros, a través de carta del 07.12.2015, informó del cumplimiento de la puesta en valor del hallazgo del varadero para hidroaviones en la Región de Valparaíso según lo informado mediante carta GNLQ-HSSE-AMB-15-120 entregada el 26/08/2015. Adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 7942 del 11.12.2015).

Se toma nota.

127. El Sr. Ricardo Trigo Pavéz, Director Regional de Obras Portuarias, a través de Ord. Drop N° 712 del 07.12.2015, informó que se realizó un hallazgo de osamentas mientras ejecutaba la remoción de material extraíble (rocas) en el bien inmueble ubicado en la localidad Caleta de Hornos, Avenida Costanera S/N, comuna La Higuera, Región de Coquimbo. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N°7914 del 11.12.2015).

Se acuerda indicar al titular del proyecto que deberá contar con un arqueólogo(a) para realizar el rescate del hallazgo arqueológico.

128. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, a través de correo electrónico del 14.12.2015 envió Informe de Inspección Arqueológica y FSA, ambos con las correcciones solicitadas a través del Ord. CMN N° 3717/15 (Ingreso CMN N° 7991 del 14.12.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con la Inspección visual y autorizar los pozos de sondeo arqueológicos en torno al MH Fuerte Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío, al Sr. Víctor Bustos, en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Costanera Río Vergara Nacimiento".

129. El Sr. José Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 11.12.2015 dio respuesta al Ord. CMN N° 3645/15, que solicitó el Informe Final de la excavación del sitio Las Dalías, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, realizada en el marco del proyecto inmobiliario Costa Esmeralda (Ingreso CMN N°8131 del 17.12.2015).

Indica que el análisis de los materiales del sitio quedó pendiente, tal como quedó suspendido el proyecto inmobiliario. La prospección previa había identificado dos sitios en el terreno. En el sitio del extremo norte (Sitio 2) se excavaron 10 pozos de sondeo, en los que se recuperó un total de 201 fragmentos de cerámica y 15 desechos de talla lítica. Solicita la ampliación de la entrega del informe final para el 15 de enero de 2016.

Se acuerda acceder a la solicitud de ampliación de plazo de entrega del informe final de la caracterización hasta el 15 de enero de 2016.

130. El Sr. Leonardo Morales Sánchez, a través de carta del 31.07.2015, remitió la actualización del informe de diagnóstico arqueológico del MA Parcela Las Palmas, en el Km 4-5 del Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta también mandato judicial (Ingreso CMN N° 5385 del 28.08.2015).

Se acuerda aprobar con especificaciones las labores de conservación y mitigación señaladas por las profesionales autoras del segundo informe, las que deberán implementarse en el corto plazo, tres meses a partir de la recepción del oficio emitido por este Consejo: cerco de protección, limpieza de basuras y rastros de las áreas interiores y colindantes, registro detallado de los componentes túmulos y cistas, registro especializado de bloques grabados, programa de inducción, recolección total de materiales arqueológicos desprendidos y expuestos, que deberán ser adecuadamente embalados, analizados y dispuestos en una institución museográfica de la Región y especificar el tipo de muestras, cuánto y de donde se extraerán.

Además, considerando las nuevas afectaciones al sitio, se deberán plantear nuevas medidas de compensación, en la forma de un plan de investigación y difusión que tendrá que ser propuesto por un arqueólogo para visación del CMN, incluyendo un cronograma de cumplimiento. Además se informará al CDE y Fiscalía tanto de los últimos acontecimientos en cuanto al sitio así como del nuevo oficio que se enviará al Sr. Eusebio Roque solicitando la ejecución del plan de compensación y medidas adicionales por los nuevos daños.

GENERALES

131. Se informa sobre la participación en la 20ª Asamblea general de Estados Parte de la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, Unesco, celebrada entre el 18 y el 20 de noviembre en París, Francia.

El VE CMN informa que en dicha instancia se eligieron a nueve países integrantes del Comité de Patrimonio Mundial, a saber: Angola, Azerbaiyán, Burkina Faso, Cuba, Indonesia, Kuwait, Túnez, Tanzania y Zimbabue. Así, la región de América Latina y El Caribe está representada en el Comité por Cuba, Perú y Jamaica.

Además de abordar temas de carácter administrativo y financiero en la reunión, se discutió sobre los actos vandálicos contra el patrimonio cultural, la destrucción de ciudades, la importancia de la implementación de la Convención de La Haya y del Escudo Azul, entre otros.

Agrega que producto del fallecimiento de compatriotas en el atentado terrorista del 13 de noviembre, la delegación chilena expresó su apoyo a los familiares de las víctimas junto al Embajador Hales.

132. Se informa sobre la participación en la reunión de instalación y gobernanza del Centro Lucio Costa (centro de categoría 2 de la Unesco para la capacitación en patrimonio), realizada en Río de Janeiro, Brasil.

El VE CMN señala que el Centro se creó en el Palacio Imperial de Río de Janeiro, y que nuestro país es parte del directorio por los próximos 2 años. En este marco, se otorgarán becas de capacitación para jóvenes profesionales en materias de gestión del patrimonio. Se informará oportunamente sobre las postulaciones. Este tema se está viendo en conjunto con la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), Icomos, Iccrom y la Unesco.

133. Ley de Presupuestos 2016, Programa CMN.

El VE comunica que se destinaron 2.790 millones de pesos al CMN, distribuidos en la glosa personal, bienes y servicios, e inversión. Destaca la importancia de que se cuenta con financiamiento para todo el personal del CMN a honorarios, y que para este año en dicha glosa se estableció no sólo el monto sino que también la cantidad máxima de gente que puede ser contratada, 88 personas. Respecto de los funcionarios a contrata, financiados por la Dibam, se renovó su contratación a todos; en dos casos la renovación es por 6 meses.

Agrega que se darán al CMN 1 o 2 contrataciones o plantas adicionales, aumentando el grado para poder compensar lo que significa el pago de salud y AFP. La consejera Mireya Danilo señala que siempre que se pasa de honorario a contrata baja un poco el sueldo.

La Consejera Ximena Silva hace presente que para evitar problemas con los funcionarios, se respeten las capacidades y antigüedades, ya que a veces los nuevos trabajadores llegan con todos los beneficios, lo que puede dañar mucho a las instituciones. El VE CMN señala que esto se ha considerado, y que es parte de la política de recursos humanos Dibam considerar una prestación de servicios por entre 3 y 5 años.

En materias de crecimiento, el CMN aumentó en un 7% y la Dibam en un 30%, lo que se atribuye a inversión por el programa de construcción de museos.

134. El VE CMN comenta sobre la indicación sustitutiva del proyecto de ley para crear el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el paro y las demandas de los funcionarios Dibam.

Respecto del CMN, al crearse dos Subsecretarías (Arte y Patrimonio) y un Servicio Nacional del Patrimonio regionalizado, el Consejo queda alojado en el servicio, reconociéndose a la Secretaría Ejecutiva. Tomará tiempo pero el personal pasará a la planta y contrata. Se incorporarán dos Consejeros, un representante del Colegio de Arqueólogos, y un representante de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales. A los Consejeros se les otorgará una dieta de 8 UF mensuales. En el Servicio Nacional del Patrimonio se van a concentrar todas las áreas de patrimonio, artesanía, inmaterial, infraestructura patrimonial y patrimonio indígena.

135. La Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, hace entrega del documento "Tabla Monumentos Nacionales tramitados y publicados año 2015", e informa que al 23 de diciembre de 2015, se han tramitado completamente 24 decretos relacionados con MH y ZT (declaratorias y fijaciones de límites), y que se encuentran 15 decretos en tramitación, de los cuales 9 están en la Contraloría General de la República, 3 en el CMN para aclaraciones y 3 en el Mineduc. En total se recibieron 39 solicitudes.

El VE CMN agradece la información y las gestiones realizadas, y agrega que los acuerdos a favor de la declaración de MN, según los registros del CMN, aumentó de 23 en el año 2014 a 54 en 2015. Además, señala que se ha agilizado el tiempo de tramitación de las solicitudes de autorización de intervención.

136. Solicitud de los Consejeros de someter a votación la realización de las sesiones del CMN en la sede institucional, de Av. Vicuña Mackenna N° 84.

El VE CMN señala que el lugar de las sesiones se irá rotando, y que ya se aprobó la adjudicación para iniciar los trabajos en el MH Palacio Pereira, edificio donde estará el CMN, cuyas obras tardarán 2 años.

Los Consejeros Luis Cornejo, Ximena Silva y Santiago Marín piden que se discuta en la próxima sesión con la presencia de más consejeros la posibilidad de que las sesiones se realicen permanentemente o regularmente en la sede del CMN y excepcionalmente en la Biblioteca Nacional o en otro lugar; y el realizar una sesión al año en otra región.

Se acuerda abordar este tema al inicio de la próxima sesión para someterlo a votación.

137. Las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para los miércoles 13 y 27 de enero de 2016, de 15 a 19 hrs.

138. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

La Consejera Ximena Silva agradece a Diego Montecinos, abogado de la SE, por su gran compromiso y la labor realizada en el CMN, brindando asesorías legales y dirigiendo la Comisión Jurídica, ya que a contar de 2016 pasará a formar parte del Departamento Jurídico Dibam. Se suman a los agradecimientos los Consejeros Luis Cornejo y Claudio Gómez.

139. En el marco del XVII Seminario sobre Patrimonio Cultural y el IV Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio "Desafíos de los Sitios de Patrimonio Mundial en Chile", realizados del 8 al 9 octubre de 2015, Castro, Chiloé, este Consejo financió los gastos asociados a la participación de la Consejera Sra. Mireya Danilo, y los Sres. Guillermo Muñoz, dirigente de la Agrupación Pampina ex Campamento don Guillermo, Felipe Ravinet, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, y Mario Ferrada, Presidente de Icomos Chile.

Se cierra la sesión a las 18.27 horas.

Santiago, miércoles 23 de diciembre de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. El Sr. Smiljan Radic, arquitecto, mediante carta del 03.12.2015, solicita autorización para la modificación de proyecto autorizado de la Sala de Artes Escénicas de calle Libertad N° 410, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (ingreso CMN N° 7763 del 04.12.2015).
2. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 13 del 01.12.2015, solicita autorización para el proyecto de instalación de red de monitoreo ambiental al interior del MH Isla Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta resumen de proyecto, fotografías y fotografías (Ingreso CMN N° 7816 de 04.12.2015).
3. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 14 del 01.12.2015, solicita autorización para el proyecto de ampliación del segundo piso de inmueble de calle General Lagos N° 1842, ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIO, descripción de la intervención, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 7817 del 04.12.2015).
4. La Sra. Claudia Campos, arquitecto, a través de carta del 02.12.2015, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Beauchef N° 1059, ex 1035, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7822 del 04.12.2015).
5. El Sr. José Aubert, arquitecto, mediante carta del 04.12.2015, responde al Ord. CMN N° 3291 del 2015, que solicita antecedentes adicionales para evaluar intervención realizada del inmueble de calle Ahumada N° 48, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7836 del 07.12.2015).
6. La Sra. Milisa Ostojic, Directora Regional del CRCA de la Región de Tarapacá, a través de Ord. 1/664 del 30.11.2015, solicita autorización para la intervención de la fachada del inmueble en Av. Baquedano N° 1073, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de

Tarapacá; adjunta EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (ingreso CMN N° 7837 del 07.12.2015).

7. El Sr. Pablo Lobos, arquitecto, mediante carta del 06.12.2015, solicita autorización para el proyecto de obra nueva de calle Huérfanos N° 2233, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7838 del 07.12.2015).

8. La Sra. Claudia Arredondo, arquitecto, a través de carta de diciembre, solicita autorización para el proyecto de remodelación del inmueble de calle Compañía N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7848 del 07.12.2015).

9. La Sra. Verónica Salazar, arquitecto, mediante carta de noviembre, solicita autorización para la regularización de obra menor en calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7850 del 07.12.2015).

10. El Sr. Aldo Gera, arquitecto, a través de carta del 07.12.2015, solicita autorización para el proyecto de pintura de fachada del Pasaje Nueva Rosal N°344, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7852 del 07.12.2015).

11. La Sra. Ingrid Chavez, arquitecta de la oficina CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 48 del 04.12.2015, remite proyecto de restauración e intervención del MH Iglesia de La Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 7854 del 07.12.2015).

12. El Sr. Luis Cortés, copropietario, a través de carta del 09.12.2015, remite información con respecto a la instalación de un tubo de campana en el edificio de Av. Grecia N° 816, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 7867 del 09.12.2015).

13. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, mediante carta del 09.12.2015, solicita autorización para la modificación de proyecto de intervención en el local comercial N° 18 del MH Mercado Central de

Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7887 del 09.12.2015).

14. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, a través de carta del 09.12.2015, solicita autorización para la modificación de proyecto en el local comercial N° 33-35 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7888 del 09.12.2015).

15. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1214 del 09.12.2015, responde al Ord. CMN N° 2717/15, que remite observaciones al anteproyecto "Restauración Museo Municipal de Villa Alegre", MH Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta minuta y planimetría (Ingreso CMN N° 7902 del 09.12.2015).

16. El Sr. René Moraga, Teniente 1° LT capitán de Puerto de Corral, a través de Ord. N° 12210/15, solicita señalar las disposiciones que se deben considerar en la ZT Isla Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7906 del 09.12.2015).

17. El Sr. Felipe Maturana Zamorano, Director Nacional de Arquitectura DAMOP (S), mediante Ord. 1223 del 10.12.2015, responde Ord. N° 2768/15, que remite observaciones al anteproyecto para el MH Ascensor Larrain, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, EETT y respaldo digital, comuna y Región de Valparaíso (ingreso CMN N° 7922 del 11.12.2015).

18. El Sr. Carlos Galleguillos Flores, arquitecto, a través de carta del 03.12.2015, solicita autorización para habilitación de terraza en restaurante de calle Baquedano N° 1107; ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7871 del 09.12.2015).

19. El Sr. Christian Pichaud, Director Regional (s) de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 941 del 10.12.2015, responde al Ord. CMN N° 2210/15, que remite observaciones al proyecto de restauración del frontis del MH Fortín San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7917 del 11.12.2015).

20. El Sr. Víctor Orellana Acuña, Subdirector Nacional de la Onemi, a través de carta del 09.12.2015, ingresa mayores antecedentes de la solicitud de demolición parcial de inmueble existente en el predio de calle Beauchef N° 1671, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins,

comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7901 del 09.12.2015).

21. El Sr. Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. 1285 del 09.12.2015, responde al Ord. CMN N°3396/15 que remite observaciones al proyecto de recuperación y rehabilitación del MH Estación de Ferrocarriles de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7935 del 11.12.2015).

22. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, a través de Ord. N° 1215 del 09.12.2015, solicita autorización para el anteproyecto "Habilitación y normalización de la primera compañía de bomberos en calle Roca N° 814-826", en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7903 del 09.12.2015).

23. El Sr. Felipe Maturana Zamora, Director (S) Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 1224 del 2015, solicita revisión de la etapa de anteproyecto del MH Ascensor Florida, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8044 del 15.12.2015).

24. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 15 del 11.12.2015, remite la respuesta al Ord. CMN N° 3724 del 02.12.2015, que reitera las observaciones a proyecto de demolición y obra nueva de calle General Lagos N° 1642, ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria e imágenes (Ingreso CMN N° 7915 del 11.12.2015).

25. La Sra. María Isabel Barros, arquitecta, mediante carta del 11.12.2015, solicita autorización para obra menor en el tercer piso de calle República N° 40, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7932 del 11.12.2015).

26. El Sr. Jaime Sierra, arquitecto, a través de carta del 10.12.2015, solicita autorización para obra menor de habilitación de local comercial de calle Bandera N° 455, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7943 del 11.12.2015).

27. La Sra. Carla Tapia, arquitecta, mediante carta del 14.12.2015, solicita autorización para la construcción de dos viviendas en calle Bernardo O'Higgins N° 888, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (ingresos CMN N° 7969 y 7970 del 14.12.2015).
28. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional DAMOP, mediante Ord. 1255 del 15.12.2015, solicita autorización del proyecto de restauración del MH Ascensor Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta 2 archivadores y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8104 del 16.12.2015)
29. El Sr. Carlos Ortiz, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Biobío, a través de minuta interna del 02.12.2015, remite para revisión el proyecto de mejoramiento y reparación de daños en inmuebles de calle Thompson Matthews N° 502 al 520, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región de Biobío; adjunta memoria, EETT, planimetría, CIP y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8122 del 17.12.2015).
30. El Sr. Claudio Cordero, Representante legal de la Inmobiliaria Pucón Ltda., mediante carta de diciembre de 2015, solicita autorización para construcción de proyecto inmobiliario, demolición de galpones e inmuebles de adobe en calle Huérfanos 2352, 2370, 2372 y 2362; General Bulnes 253, 267 y 277, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta 1 archivador, 8 anillados y un respaldo digital (Ingreso CMN N° 8090 del 16.12.2015).
31. El Sr. Patricio Rodríguez, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2015, solicita aprobar modificación de proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 1263 del 2012, del local Liguria de calle Merced 298, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y listado de modificaciones (Ingreso CMN N° 8078 del 16.12.2015).
32. El Sr. Cristian Brito, mediante carta del 15.12.2015, solicita autorización para recuperación de inmueble en Camino La Playa N° 845, ZT Los Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna El Tabo, región de Valparaíso; adjunta fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 8141 del 17.12.2015).
33. El Sr. Patricio Lemus, arquitecto, mediante carta del 17.12.2015, solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas en inmueble de Libertad N° 721, ZT Sector que indica

de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP y documentos (Ingreso CMN N° 8134 del 17.12.2015).

34. El Sr. Germán Lira, arquitecto, mediante carta del 16.12.2015, solicita autorización para el proyecto de ampliación y remodelación del piso N° 9 del inmueble en Av. Presidente Bulnes N° 216, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso 8101 del 16.12.2015).

35. El Sr. Gustavo Zambrano, arquitecto de Solutiva Consultores Ltda., mediante carta del 10.11.2015 solicita autorización del proyecto del Minvu "Mejoramiento red centro de Lota y vialidad asociada" en Eje Loyola, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8121 del 17.12.2015).

36. El Sr. José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule, remite la solicitud de regularización de intervenciones en inmueble de calle Abdón Fuente Alba N° 124, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría, fotografía, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 8123 del 17.12.2015).

37. El Sr. Carlos Sierra, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita regularización de intervenciones realizadas en el inmueble de calle Gramados N° 514, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT, otros documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 8077 del 16.12.2015)

38. El Sr. José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule, remite para revisión los siguientes proyectos de autoconstrucción asistida de la ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule:

- Calle Comercio s/n Sauzal (Ingreso CMN N° 8125 del 17.12.2015).
- Calle Comercio s/n Sauzal (Ingreso CMN N° 8124 del 17.12.2015).
- Calle Comercio s/n Sauzal (Ingreso CMN N° 8126 del 17.12.2015).
- Calle Abdón Fuentealba N° 774 (Ingreso CMN N° 8127 del 17.12.2015).
- Calle Abdón Fuentealba N° 261 (Ingreso CMN N° 8128 del 17.12.2015).
- Calle Ramón Freire N° 292 (Ingreso CMN N° 8129 del 17.12.2015).

39. La Sra. Ximena Delgado Yáñez, arquitecta, responde a las observaciones de Ord. CMN N° 3329 de 28.10.2015, a la propuesta de demolición y reconstrucción de la fachada del inmueble en calle Huérfanos 2920, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente,

comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Planimetría, Informe Estructural, documentos (Ingreso CMN N° 8113 del 16.12.2015).

40. El Sr. Matías Leal Yáñez, arquitecto, mediante carta del 24.11.2015, solicita regularización de intervención realizada en las Oficinas 56-57 de calle Huérfanos 1294, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, CIP, planimetría, imágenes (Ingreso CMN N° 8014 del 15.12.2015).

41. El Sr. Fernando Vukasovic, arquitecto del Banco de Estado, mediante carta de noviembre de 2015, solicita autorización para obras de remodelación de las oficinas del Banco Estado de calle Moneda 1020 (piso 2), ZT Calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 8050 del 15.12.2015).

42. El Sr. José Ignacio Aubert, arquitecto, mediante carta del 04.12.2015, responde al Ord. CMN N° 3291/15, que solicita antecedentes adicionales para evaluar intervención realizada en los pisos 2 y 3 del inmueble de Ahumada N° 48, ZT Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7836 del 07.12.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

43. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1897 del 04.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas en la Bodega D" (Ingreso CMN N° 7864 del 09.12.2015).

44. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1905 del 04.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Entubamiento de Canal Evacuador de Aguas Lluvia Ortuzano" (Ingreso CMN N° 7865 del 09.12.2015).

45. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N°1918 del 11.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 7918 del 11.12.2015).

46. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N°786 del 04.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Sector Aguada de la Teca" (Ingreso CMN N° 7953 del 11.12.2015).

47. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 489 del 07.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 7956 del 11.12.2015).

48. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N°757 del 07.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Extracción y Procesamiento de áridos en pozo Lastrero, sector Mesamávida" (Ingreso CMN N° 7957 del 11.12.2015).

49. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N°1940 del 10.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Fábrica de Elaboración de Correas de Caucho" (Ingreso CMN N° 7959 del 11.12.2015).

50. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1918 del 07.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 7985 del 14.12.2015).

51. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1913 del 07.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Embajador Quintana" (Ingreso CMN N° 7986 del 14.12.2015).

52. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 360 del 09.12.2015, remitió la DIA del proyecto del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de la República, Valdivia" (Ingreso CMN N° 7987 del 14.12.2015).

53. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1903 del 04.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Edificio General Mackenna" (Ingreso CMN N° 8149 del 17.12.2015).

54. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 763 del 11.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo Ambiental Nuble Sustentable" (Ingreso CMN N° 8150 del 17.12.2015).

55. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 340 del 15.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Extracción de Minerales de Hierro en Distrito Pleito" (Ingreso CMN N° 8151 del 17.12.2015).

56. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 813 del 15.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Aumento Capacidad de Producción Mina El Way" (Ingreso CMN N° 8152 del 17.12.2015).

57. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1969 del 15.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Servicio Centro de Distribución Noviciado Aeropuerto" (Ingreso CMN N° 8153 del 17.12.2015).

58. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1973 del 15.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Edificio Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 8154 del 17.12.2015).

59. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 329 del 16.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Engorda de Salmones IZAZA, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén, Pert N° 214111007" (Ingreso CMN N° 8155 del 17.12.2015).

60. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 333 del 16.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Engorda de Salmones Canaliso, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén, Pert N° 214111008" (Ingreso CMN N° 8156 del 17.12.2015).

61. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 816 del 16.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Complemento Módulo RAM" (Ingreso CMN N° 8157 del 17.12.2015).

Seguimiento Ambiental

62. El Sr. Rafael Levy Geldres, Gerente Proyecto de la Inmobiliaria Chorrillos S.A., a través de la carta y adjuntos del 18.11.2015, remitió Informe Arqueológico en el marco del proyecto Centro Industrial Chorrillos S.A. (Ingreso CMN N° 7764 del 04.12.2015).

63. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambre, por carta del 03.12.2015, entregó el informe final sobre medidas aprobadas en el marco de los Planes de Mitigación y Compensación Arqueológica Mauro (Ingreso CMN N° 7788 del 03.12.2015).

64. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, mediante el Ord. N° 54 del 02.12.2015, remitió información respecto a la instalación de los bloques de arte rupestre del sitio MAU003, desde el Fundo El Mauro al Parque Rupestre de Monte Aranda (Ingreso CMN N° 7806 del 04.12.2015).

65. El Sr. Ricardo López Vergara, Gerente General de SCM Minera Lumina Copper Chile, a través de la carta del 07.12.2015, que adjunta CD, remitió en libro "Los mundos desaparecidos del mesozoico de Atacama" enmarcado en proyecto Caserones (Ingreso CMN N° 7831 del 07.12.2015).

66. El Sr. Francisco José Vergara, Representante Área Consultora respondió a Ord. CMN N° 3566/15, entregando por carta y adjunto complemento al Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico Sitio "Aerogenerador F5", proyecto "Parque Eólico Renaico", Diciembre 2015, comuna de Renaico, Provincia de Malleco (Ingreso CMN N° 7839 del 07.12.2015).

67. El Sr. Francisco José Vergara, Representante Área Consultora, respondió a Ord. CMN N° 3566/15 entregando mediante la carta y adjuntos complemento al Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico Sitio "San Miguel de Renaico 5 (SMR5)" y recolección superficial de hallazgos aislados; HA1, HA2, HA3, HA4, proyecto "Parque Eólico Renaico", Diciembre 2015. (Ingreso CMN N° 7840 del 07.12.2015).

68. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de la carta e informe del 25.11.2015, remitió información sobre fragmentos de bloque 1NN y 2NN, en el marco del Plan de Manejo Parque Rupestre Monte Aranda de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 7851 del 07.12.2015).

69. El Sr. Andrés León, Director SEA O'Higgins, por Ord. N° 485 del 04.12.2015 reiteró la solicitud de participar en actividad de participación ciudadana del SEA, a realizarse el día 09.12.15 desde las 19:00 hrs, en el Colegio de Chanqueahue (Ingreso CMN N° 7853 del 07.12.2015).

70. El Sr. Helmut Kantner, Representante Legal de AustrianSolar Chile Cinco SpA, a través de carta y archivador del 10.12.2015, entregó informe del "proyecto Fotovoltaico El Pelicano" (Ingreso CMN N° 7872 del 11.12.2015).

71. El Sr. Rubén Verdugo, Jefe de División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 2125 del 04.12.2015, solicitó el análisis de antecedentes de actividad de fiscalización ambiental del proyecto "Piscicultura Chaya" (Ingreso CMN N° 7916 del 11.12.2015).
72. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Gerente General de El Romero SpA, mediante la carta del 10.12.2015, remitió Registro de Fichas de Sitios Arqueológicos en el marco del proyecto "El Romero Solar" (Ingreso CMN N° 7919 del 11.12.2015).
73. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Gerente General de El Romero SpA, mediante la carta del 10.12.2015 solicitó permiso para recolección superficial arqueológica en el Sitio AV 07 (Ingreso CMN N° 7920 del 11.12.2015).
74. El Sr. Felipe Solari, Representante Legal de Desarrollos Solares SpA, por carta y adjuntos del 07.12.2015 solicitó autorizar intervención en MA en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 7926 del 11.12.2015).
75. El Sr. Eduardo Guerra Bahamondes, Subgerente Ingeniería Grandes Proyectos, a través de la carta del 10.12.2015 remitió "Cuarto Informe de Monitoreo Arqueológico Proyecto S/E Los Peumos 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 7952 del 11.12.2015).
76. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, junto al Ord. N° 56 del 11.12.2015, remitió Informe Visita de Inspección Museo Arqueológico Gustavo Le Paige, I. Municipalidad de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 8034 del 15.12.2015).
77. El Sr. Patricio Bustos SMA, a través del Ord. N° 1487 del 26.08.2015, encomendó actividades de fiscalización (Ingreso CMN N° 5390 del 31.08.2015).
78. El Sr. Felipe Navarrete González, Apoderado Playa Abanico SpA, por carta del 03.12.2015 solicitó pronunciamiento de tríptico de proyecto Inmobiliario "Playa Abanico" (Ingreso CMN N° 7775 del 03.12.2015).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

79. La Sra. María Atallah Leiva, arqueóloga, a través de correo electrónico del 02.12.2015, adjuntó Resumen de Obras y Resumen Ejecutivo del Plan de desarrollo sistema de agua potable de Hanga Roa Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7757 del 03.12.2015).

80. El Sr. Cristián Gálvez Vergara, Capitán de Navío Lt, Director Subrogante DIM. Y MAA., a través de Ord. N° 12.290/3 CMN del 24.11.2015, informa la solicitud de la Empresa Oriflama S.A. de extracción de la carga, objetos muebles, aparejo y restos náufragos del Ex. Navío Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo, conocido como "El Oriflama", restos que se encontrarían varados en las proximidades de la desembocadura del Río Huenchullami, en la comuna de Curepto, Región del Maule. Adjunta Certificado de Ejecutoria de la Sentencia (S.J.L. en lo Civil) (Ingreso CMN N° 7778 del 03.12.2015).

81. El Sr. Héctor Lagunas Beltrán, Gerente de Medio Ambiente y Permisos de la Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, a través de carta GMA N° 90/15 del 03.12.2015, acompañó antecedentes del sitio 11, Región de Tarapacá, y sus eventuales medidas de compensación, y solicitó una reunión para efectos de presentar los antecedentes, esclarecer eventuales dudas y entregar la información respectiva de modo de dar buen término a esta situación (Ingreso CMN N° 7787 del 03.12.2015).

82. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 844 del 02.12.2015, en relación a la obra: "Reposición Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle", Región de Coquimbo, remitió para su revisión el Informe de Monitoreo Arqueológico N° 2 (Ingreso CMN N° 7815 del 04.12.2015).

83. El Sr. Andrés Martín Flores, DE Andalué Obras Ambientales Limitada, a través de carta del 07.12.2015 respondió a Ord. CMN N° 2071 indicando que acepta medidas y autorizaciones que indica en relación a MH Pucará de Chena, Región Metropolitana. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 7858 del 07.12.2015).

84. La Sra. Fernanda Kangisser, Conservadora Restauradora PUCCH, envió Informe de Estado de Conservación de Evidencias Arqueológicas encontradas en el Estero Marga Marga, (Museo Fonck, Viña del Mar), Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7842 del 07.12.2015).

85. La Sra. Carmen Gloria Olivos Herreros, a través de carta del 02.12.2015, informó hallazgo de sitio arqueológico junto al paso predial proyectado en el Km 44.880, en el sector Canal Norte tramo 2 de la red de riego del Embalse Convento Viejo, en la comuna de Pumanque, dentro del proyecto "Canales Primarios, Nilahue", aprobado mediante RCA N° 222/2008, Región de O'Higgins. Adjunta carta, anexos con fotografías (Ingreso CMN N° 7833 del 07.12.2015).
86. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 07.11.2015 envió solicitud de permiso para intervención de sitios y metodología para recolección superficial de 15 elementos de interés patrimonial (eventos de talla) detectados durante la prospección de línea base en el marco del desarrollo del proyecto "Parque eólico Sierra Gorda Este", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Adjunta carta, metodología y plan de trabajo, fotografías y FSA (Ingreso CMN N° 7894 del 09.12.2015).
87. El Sr. Jorge Hernández Angel, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Freirina, a través de oficio N° 1779/2015 del 01.12.2015 envió copia completa de todos los antecedentes de la investigación en causa RUC N°1500512255-1, por muerte y hallazgo de cadáver. Adjunta Parte Denuncia de la 3a. Comisaría de Vallenar-Subcomisaría Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7877 del 09.12.2015).
88. La Sra. María Javiera Gaona Faúndez, Encargada Oficina Provincial Loa, San Pedro de Atacama, a través de correo electrónico del 09.12.2015 reenvió consulta de Municipalidad de Calama, referente a autorización para realizar lanzamiento pirotécnico desde el Cerro La Cruz, Región de Antofagasta, para pronunciamiento (Ingreso CMN N° 7861 09.12.2015).
89. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General CEHP, a través de carta del 07.12.2015 remitió fotografías y planos de los Sitios CO-111, CO-112 y CO-113, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7859 del 09.12.2015).
90. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador CAMN de Chiloé, a través de Oficio N° 16 del 04.11.2015 denunció hallazgo de osamentas humanas en el sector céntrico de la ciudad de Castro, Región de Los Lagos, específicamente en la esquina de las calles Chacabuco con Esmeralda, distante a una cuadra de la Plaza de Armas (Ingreso CMN N° 7963 del 11.12.2015).
91. El Sr. Rubén Parra Vergara, Subdirector de Fiscalización (S) del Servicio Nacional de Aduanas, a través de Oficio N° 13422 del 30.11.2015 informó procedimiento aduanero sobre salida de muestras del país relacionadas con el hallazgo de osamentas humanas (Ingreso CMN N° 7951 del 11.12.2015).

92. El Sr. Juan Chacama R. Camaquen Ltda., a través de carta del 19.10.2015, informó de las labores de salvataje de los materiales arqueológicos impactadoa por un letrero caminero en el Km. 40 del Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7940 del 11.12.2015).
93. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por carta sin fecha envió "Solicitud permiso Caracterización Arqueológica sitios ELP-2, ELP-6, ELP-18, ELP-20, ELP-23, ELP-26, 10, ELP-12, ELP-15 y ELP-22", en el marco del proyecto Embalse Las Palmas, Región de Valparaíso. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7937 del 11.12.2015).
94. El Sr. Mauricio Massone, a través de correo electrónico del 07.12.2015, informó de la destrucción de un sitio arqueológico por acción de la obra vinculada a la construcción de un muelle en el sector norte de la isla Santa María, comuna de Coronel, Región del Biobío. Adjunta carta, fotografías (Ingreso CMN N° 7931 del 11.12.2015).
95. El Sr. José Escobar Troncoso, Gerente General de El Romero SpA., a través de carta del 10.12.2015, solicitó permiso para realizar recolección superficial arqueológica para hallazgos no previstos identificados en el monitoreo arqueológico, de acuerdo a RCA N° 52/2014 que calificó ambientalmente favorable el proyecto "El Romero Solar", Región de Atacama. Adjunta archivador con FSA (Ingreso CMN N° 7921 del 11.12.2015).
96. El Sr. José Mejías Chiang, Jefe de Mantenimiento de la Empresa Eléctrica de Arica S.A., a través de carta del 07.12.2015 solicitó autorización para realizar trabajos de soterramiento de tendido eléctrico en un tramo de 360 m dentro del área del MH Morro de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8037 del 15.12.2015).
97. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de Ord. 57 del 11.12.2015 responde solicitud de visita a Museos de Puchuncaví y Museo Marítimo Nacional, Región de Valparaíso, por profesionales del laboratorio de arqueología (Ingreso CMN N° 8035 del 15.12.2015).
98. El Sr. José Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 14.12.2015 envía solicitud de permiso y los documentos anexos para realizar excavaciones arqueológicas destinadas a caracterizar un sitio arqueológico descubierto recientemente en Maitencillo, Región de Valparaíso, durante las faenas de despeje del terreno para un proyecto inmobiliario. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 8020 del 15.12.2015).

99. La Sra. María Javiera Gaona Faúndez, Encargada Oficina Provincial El Loa del CMN, a través de correo electrónico del 15.12.2015, adjunta Ord. N° 2210 de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, que invita a presentación ante servicios públicos y privados del avance del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta B - 241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8012 del 15.12.2015). El Sr. Félix Gallardo Seura, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad de la Región de Antofagasta, remitió también directamente el oficio (Ingreso CMN N° 8068 del 16.12.2015).

100. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N°168 del 04.12.2015 envió el Informe de Terreno realizado en la localidad de Mamiña, comuna de Pozo Almonte el 1 de diciembre de 2015, junto con el arqueólogo Mauricio Uribe, a fin de asesorar a la comunidad en relación a un re entierro de osamentas (Ingreso CMN N° 7995 del 14.12.2015).

101. La Sra. Doina Munita, a través de correo electrónico del 12.12.2015, solicita autorización para el envío de muestras al extranjero, para obtención de fechados y análisis de isótopos de los sitios Villa JMC 1 - Labranza (3) y Millahuillín 1 (4), ubicados en las comunas de Temuco, Región de la Araucanía y San José de la Mariquina, Región de los Ríos, respectivamente. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 7990 del 14.12.2015).

102. El Sr. Pablo Chenevey H., Representante de Parque Capital S.A., a través de carta del 15.12.2015 solicitó autorización para la excavación de pozos de sondeo en los sitios arqueológicos y hallazgos aislados registrados en el área de emplazamiento del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", comuna de Lampa, Región Metropolitana, actualmente en calificación ambiental. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8099 del 16.12.2015).

103. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, a través de carta del 15.12.2015, remite en papel y digital (CD) el estudio etnohistórico e histórico de la Hacienda San Lorenzo, Región del Biobío, el proyecto de sondeo a realizar y el formulario correspondiente. Incluye Inspección arqueológica, antecedentes etnohistóricos, proyecto para ejecución de sondeos y FSA (Ingreso CMN N° 8076 del 16.12.2015).

104. El Sr. Pedro Toro Flores, Administrador de Obras Urbaniza Constructora S.A., a través de carta del 16.12.2015 entregó Informe Preliminar de Salvataje Arqueológico realizado por MAA Consultores Ltda. a raíz del hallazgo arqueológico de restos óseos humanos en la "Obra Los

Ciruelos de Buin IV", Región Metropolitana; el sector se encuentra aislado a la espera de pronunciamiento CMN para dar la liberación del área (Ingreso CMN N° 8098 del 16.12.2015).

105. El Sr. Miguel Carvacho Zapata, Ingeniero Civil, Director Nacional de Vialidad (TP) del MOP, a través de Ord. N° 13156 del 07.12.2015 solicitó efectuar las gestiones necesarias para liberar los sectores arqueológicos SEQ-2 y QP-10, Región de Coquimbo. Adjunta Ord. CMN N° 3538/15 y 2 cartas de la empresa a cargo a Vialidad (Ingreso CMN N° 8067 del 16.12.2015). Se trata de la obra de mejoramiento vial entre Salamanca y Quelén Bajo.

106. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 17.12.2015 envió Informe de salvataje correspondiente al hallazgo fortuito de restos de dos tinajas, registrado durante la construcción de un recinto técnico en la instalación de faenas del pique "General de la Lastra", comuna de Independencia, Región Metropolitana, en el marco de la construcción del Metro (Ingreso CMN N° 8145 del 17.12.2015).

